



UNAP



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DOCTORADO EN DERECHO

TESIS

**CONTROL DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL A TRAVÉS
DE INCENTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO AL
AMBIENTE ADECUADO EN
IQUITOS, 2018**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN
DERECHO**

**PRESENTADO POR: NORBERTO ALONSO FLORES
ROJAS**

**ASESOR: ABOG. JAIME EDUARDO MELÉNDEZ ASPAJO,
DR.**

IQUITOS, PERÚ

2019



UNAP

Escuela de Postgrado "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ"
Oficina de Asuntos Académicos



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS
077-2019-OAA-EPG-UNAP

Con Resolución Directoral N° 1036-2019-EPG-UNAP, se autoriza la sustentación de la tesis: "CONTROL DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL A TRAVÉS DE INCENTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL DEREHO AL AMBIENTE ADECUADO EN IQUITOS, 2018", teniendo como jurados a los siguientes profesionales:

Abg. María Esther Chirinos Maruri, Dra.	Presidente
Abg. Segundo Roberto Vásquez Bravo, Dr.	Miembro
Lic. Roger Ricardo Ríos Ramírez, Dr.	Miembro
Abg. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, Dr.	Asesor

A los Siete días del mes de Noviembre del 2019, a horas 7:00 p.m., en el Auditorio de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se constituyó el Jurado Evaluador y dictaminador, para presenciar y evaluar la sustentación de la tesis: "CONTROL DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL A TRAVÉS DE INCENTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL DEREHO AL AMBIENTE ADECUADO EN IQUITOS, 2018" presentado por el señor NORBERTO ALONSO FLORES ROJAS como requisito para obtener el Grado Académico de Doctor en Derecho que otorga la UNAP de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Después de haber escuchado la sustentación y luego de formuladas las preguntas, éstas fueron:

SATISFACTORIAS

El Jurado, después de la deliberación correspondiente en privado, llegó a las siguientes conclusiones, la sustentación es:

1. Aprobado como: a) Excelente () b) Muy bueno (X) c) Bueno ()

2. Desaprobado: ()

Observaciones : NINGUNA

A Continuación, el Presidente del Jurado, da por concluida la sustentación, siendo las 08:30 p.m. del día Siete de Noviembre del 2019; con lo cual, se le declara al sustentante A.P.T.O. para recibir el Grado Académico de Doctor en Derecho.


Abg. María Esther Chirinos Maruri, Dra.
Presidente


Abg. Segundo Roberto Vásquez Bravo, Dr.
Miembro


Lic. Roger Ricardo Ríos Ramírez, Dr.
Miembro


Abg. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, Dr.
Asesor

TESIS APROBADA EN SUSTENTACIÓN PÚBLICA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, EN LA CIUDAD DE IQUITOS.



ABOG. MARÍA ESTHER CHIRINOS MARURI, DRA.
PRESIDENTE



ABOG. SEGUNDO ROBERTO VÁSQUEZ BRAVO, DR.
MIEMBRO



LIC. ROGER RICARDO RÍOS RAMÍREZ, DR.
MIEMBRO



ABOG. JAIME EDUARDO MELÉNDEZ ASPAJO, DR.
ASESOR

A mi familia,
por su amor, paciencia
y apoyo incondicional, siempre.

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Páginas
Carátula	
Contracarátula	
Acta de Sustentación	ii
Jurado	iii
Dedicatoria	iv
Índice de Contenido	v
Índice de Tablas	vi
Índice de Gráficos	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
Abstrait	x
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	
1.1. Antecedentes	12
1.2. Bases Teóricas	14
1.2.1. Población	14
1.2.2. El Ambiente	18
1.2.3. Protección Jurídica del Ambiente	20
CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO	27
CAPÍTULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	32
CAPÍTULO IV: CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES	75
CAPÍTULO V: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	78
ANEXOS	
1. Consentimiento Informado	
2. Ficha de Análisis Documental	
3. Ficha Estructurada de Entrevista	
4. Guía de Discusión para Grupo Focal	

ÍNDICE DE TABLAS

	Páginas
Tabla 1: Régimen de Incentivos para el control del crecimiento poblacional con el objeto de garantizar el derecho al ambiente adecuado	6
Tabla 2: Evolución del Crecimiento poblacional según las Naciones Unidas.	32
Tabla 3: Evolución del Crecimiento de la población peruana según censos.	33
Tabla 4: Escenarios Futuros de la Alimentación y la Agricultura.	40
Tabla 5: Opciones Estratégicas frente a los escenarios futuros de la alimentación y la agricultura.	42
Tabla 6: Asuntos abordados durante la recopilación de información.	56

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Páginas
Gráfico 1: Conoce sobre el tamaño de la población peruana y mundial	62
Gráfico 2: Conoce de la relación entre crecimiento poblacional y recursos	63
Gráfico 3: Implementación de Mecanismo para el control del crecimiento poblacional	64
Gráfico 4: Disposición a limitar número de hijos a cambio de un régimen de incentivos	65

RESUMEN

Existen reportes oficiales y evidencia científica sobre el crecimiento vertiginoso y descontrolado de la población mundial, peruana y regional en los últimos cincuenta años. Este hecho social tiene efectos negativos sobre la disponibilidad y accesibilidad a los recursos naturales indispensables para la subsistencia, tales como el agua, el suelo y los alimentos; atentando contra la vigencia del derecho fundamental que tiene toda persona de gozar de un ambiente adecuado y equilibrado que le permita vivir con dignidad. Bajo esa premisa, se consideró la propuesta de un régimen de incentivos a favor de aquellas personas que voluntariamente opten por reducir el número de sus hijos a un (1) individuo, con la finalidad de contribuir a la solución de la problemática. Así, el objetivo del estudio fue analizar la relación entre la aplicación de un régimen jurídico que promueve el control del crecimiento poblacional a través de incentivos económicos, laborales, académicos y tributarios, y la tutela del derecho a gozar de un ambiente adecuado en Iquitos, 2018. El estudio se desarrolló dentro del marco metodológico de una investigación básica de nivel exploratorio y asimismo dentro de una investigación jurídica dogmática y sociológica-funcional. Se halló una aceptación mayoritaria a la propuesta, habiéndose desvirtuado cuestionamientos jurídicos vinculados a la arbitrariedad, la restricción de derechos fundamentales y discriminación, imputada a la misma.

Palabras clave: población, recursos, derecho, ambiente.

ABSTRACT

There are official reports and scientific evidence of the dizzying and uncontrolled growth of the world, peruvian and regional population in the last fifty years. This social fact has negative effects on the availability and accessibility to natural resources indispensable for subsistence, such as water, soil and food; violating the fundamental right of every person to enjoy an adequate and balanced environment that allows them to live with dignity. Under this premise, the proposal of an incentive regime was considered in favor of those people who voluntarily choose to reduce the number of their children to one (1) individual, with the purpose of contributing to the solution of the problem. Thus, the objective of the study was to analyze the relationship between the application of a legal regime that promotes the control of population growth through economic, labor, academic and tax incentives, and the protection of the right to enjoy an adequate environment in Iquitos, 2018. The study was carried out within the methodological framework of basic exploratory research and also within dogmatic and sociological-functional legal research. A majority acceptance of the proposal was found, having distorted legal questions related to arbitrariness, the restriction of fundamental rights and discrimination, imputed to it.

Keywords: population, resources, law, environment

ABSTRAIT

Il existe des rapports officiels et des preuves scientifiques sur la croissance vertigineuse et incontrôlée de la population mondiale, péruvienne et régionale au cours des cinquante dernières années. Ce fait social a des effets négatifs sur la disponibilité et l'accessibilité des ressources naturelles essentielles à la subsistance, telles que l'eau, le sol et la nourriture; menaçant contre la validité du droit fondamental de chaque personne de jouir d'un environnement adéquat et équilibré qui nous permettant de vivre dans la dignité. En vertu de cette prémisse, la proposition d'un régime incitatif a été considérée en faveur des personnes qui choisissent volontairement de réduire le nombre de leurs enfants à une (1) personne, dans le but de contribuer à la solution du problème. Ainsi, l'objectif de l'étude était d'analyser la relation entre l'application d'un régime juridique qui favorise le contrôle de la croissance démographique par le biais d'incitations économiques, professionnelles, académiques et fiscales, et la protection du droit de jouir d'un environnement adéquat à Iquitos, 2018. L'étude a été réalisée dans le cadre méthodologique d'une recherche fondamentale de niveau exploratoire ainsi que dans le cadre d'une investigation juridique dogmatique et sociologique-fonctionnelle. La proposition a été acceptée à la majorité, après avoir faussé des questions juridiques relatives à l'arbitraire, à la restriction des droits fondamentaux et à la discrimination, qui lui sont imputées.

Mots-clés: population, ressources, droit, environnement.

INTRODUCCIÓN

Definir qué debemos comprender por «ambiente» es una tarea bastante compleja; sin embargo, podría ensayarse que se trata del conjunto de elementos naturales (con componentes bióticos y abióticos), sociales y culturales que interactúan en un espacio y tiempo dado (Andaluz, 2016, p. 50). Debe precisarse sobre el particular que el «elemento natural» hace referencia a los recursos naturales que tienen utilidad para el hombre, esto es, aquellos utilizados para satisfacer sus necesidades materiales y espirituales; tales como el agua, la atmosfera, el aire, la tierra, la flora y fauna silvestre, entre otros (Andaluz, 2016, p. 41).

Al respecto, el artículo 2°, numeral 22) de la Constitución Política del Estado consagra precisamente, el derecho que tiene toda persona a **gozar de un ambiente adecuado y equilibrado para el desarrollo de su vida**. Asimismo, en la sentencia del proceso de inconstitucionalidad n.º 00048-2004-PI/TC, el Tribunal Constitucional de Perú (TC, 2004) ha desarrollado su contenido, estableciendo que comprende dos aspectos distintos pero vinculados (podrían funcionar como las dos caras de una moneda): **i)** el derecho a gozar del ambiente; y **ii)** el derecho a la preservación de ese ambiente (fundamento jurídico 17).

El primer aspecto comprenderá la facultad que tiene toda persona de acceder y disfrutar de un ambiente donde todos sus elementos (naturales, sociales y culturales) se interrelacionen natural y armónicamente; no se busca proteger el goce de cualquier entorno sino de aquel que reúna las condiciones y características adecuadas para el desarrollo de la vida de la persona y su dignidad. Por su lado, el segundo aspecto comprenderá la obligación de los poderes públicos y de los particulares de mantener los bienes ambientales en las condiciones adecuadas para su disfrute en el presente y en el futuro (TC, 2004, fundamento jurídico 17).

Sin embargo, en su afán de satisfacer sus necesidades sin ninguna consideración más que su propia individualidad, el hombre ha ido incrementando su demanda sobre los recursos naturales (que proporciona el ambiente) y al mismo tiempo, ha venido contaminando su entorno; afectando con ello, su capacidad de autodepuración y regeneración; y, provocando impactos negativos en sus elementos conformantes y en su interrelación armónica, situación que en muchos casos ha determinado una degradación irreversible.

La degradación ambiental, en ese contexto, consistiría en la pérdida progresiva de la idoneidad de los recursos naturales y del entorno físico, toda vez que se afecta los atributos de calidad y disponibilidad, necesaria para una vida sana y digna (Andaluz, 2016, p. 60)

La degradación ambiental se produce por causas que pueden agruparse bajo dos nóminas: **i)** por un lado tenemos la contaminación ambiental; y por, el otro, **ii)** la depredación de los recursos naturales (Andaluz, 2016, p. 60). Dentro de este segundo grupo, uno de los principales factores que contribuye a dicha degradación (no el único, por supuesto) es la explosión demográfica; esto es, el crecimiento vertiginoso y descontrolado de la población.

Según el Informe del Perfil Sociodemográfico de Perú resultante de los Censos Nacional 2017, entregado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2018, p. 13-14), a octubre de 2017, el Perú contaba con **31 millones 237 mil 385 habitantes**. Asimismo, se estima que al 2021, el Perú superará los **33 millones de habitantes** y que para el 2050, llegará a los **40 millones de habitantes** (INEI, 2015, p.10).

En contraste con ello, según la información difundida en el portal oficial de las Naciones Unidas¹ (UN, 2015), la población mundial alcanzó los **7 mil 300 millones de habitantes** el **2015**; y, se estima que alcanzará los **8500 millones** para el **2030** y **9700 millones** para el **2050**. El Perú ocupa el quinto

¹ Cfr. <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/population/index.html>

lugar de los países más poblados de América del Sur, el sexto a nivel de América Latina y el séptimo a dentro del continente americano (INEI, 2018, p. 34).

Una población más grande, proporcionalmente, demandará mayores recursos naturales para su subsistencia y bienestar, lo cual disiente con la capacidad limitada del ambiente para generar, depurar y regenerar tales recursos (pues, claro está que no son infinitos); de tal manera que un crecimiento poblacional acelerado, descontrolado e irresponsable podría conducir al agotamiento de recursos indispensables para la vida humana; o, en todo caso, determinaría su insuficiencia para cubrir la demanda de los individuos de la actual generación y sobre todo, de las generaciones venideras, afectando indudablemente el derecho fundamental a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado para el desarrollo de una vida digna.

Los recursos indispensables que podrían verse directamente afectados, en definitiva, podrían ser numerosos; sin embargo, para efectos de la circunscripción temática del presente trabajo, el investigador ha seleccionado como materia de estudio, dos (2) ellos: el acceso al agua y el acceso a la alimentación.

Sobre particular, en el informe denominado El Futuro de la Alimentación y la Agricultura, la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura² (FAO, 2017) reportó que para el 2050 se espera que la población mundial crezca hasta **9 mil 700 millones de personas**, lo cual aumentaría la demanda de alimentos, situación que empeoraría la competencia por los recursos naturales, la deforestación y la degradación del suelo, estimándose que 800 millones de personas padecerán de hambre, 2000 millones padecerán carencia de micronutrientes

Por su parte, en el Informe sobre Cambio Climático, Agua y Economía, el Banco Mundial (BM, 2016) afirmó que, debido a los efectos combinados del

² *Food and Agriculture Organization* (FAO, por sus siglas en inglés)

crecimiento de las poblaciones, el aumento de los ingresos y la expansión de las ciudades, la demanda de agua registrará un crecimiento exponencial, en un contexto en el que el suministro se tornará más errático e incierto. En las regiones donde el agua es abundante, empezará a escasear y en las regiones donde el recurso es escaso, la escasez se intensificará notablemente. En ese sentido, precisa que, la menor disponibilidad de agua potable y la competencia que deriva de otros usos, podría llevar a que para el 2050, la disponibilidad de este recurso en las ciudades se reduzca en casi dos tercios respecto de los niveles de 2015. La inseguridad hídrica podría determinar el incremento del costo de los alimentos y con ello desencadenar conflictos.

Así las cosas, resulta importante y urgente el planteamiento de medidas que contribuyan a enfrentar el crítico panorama que se avizora para la colectividad, vinculados con el acceso al agua y los alimentos; y, que inexorablemente tendrá un fuerte impacto en el efectivo ejercicio y goce del derecho fundamental a gozar de un ambiente adecuado.

Al respecto ya se han venido implementando y fortaleciendo algunas medidas para hacer frente a esta problemática, como las efectuadas: **i)** en el sector salud, a través de campañas de difusión de información sobre salud sexual y reproductiva, planificación familiar y la distribución gratuita de anticonceptivos; y, **ii)** en el sector educación, a través de la implementación de un plan de estudios escolar orientada a fortalecer la educación sexual en los colegios. Si bien se han obtenido logros importantes con estas medidas, los resultados no han sido suficientes, tal como se puede constatar en la realidad, con el crecimiento exponencial de la población mundial en general y de la peruana y loreana en particular, situación que demanda el planteamiento de otras medidas de mayor impacto social, jurídico y económico.

Al respecto, el investigador considera que la implementación de un régimen jurídico de incentivos para aquellas personas que voluntariamente opten por limitar el número de sus hijos, puede promover el control del crecimiento poblacional responsable y la reducción de la presión sobre los recursos naturales, conllevado ello un aporte importante en la creación de condiciones

mínimas para el acceso de todas las personas a las reservas de agua y alimentos, en la calidad y cantidad necesarias; y en consecuencia, cautelar el derecho fundamental a un ambiente adecuado.

Con la finalidad de conceptualizar y operacionalizar el «control del crecimiento poblacional a través de incentivos» ensayamos la siguiente premisa: **el control del crecimiento poblacional a través incentivos, es aquella propuesta que busca que los ciudadanos voluntariamente limiten el número de sus hijos a un (1) individuo a cambio de un régimen de incentivos en el plano económico, laboral, académico y tributario; con la finalidad de mitigar el impacto del crecimiento poblacional sobre los recursos naturales y con ello la vigencia efectiva del derecho a gozar de un ambiente adecuado para el desarrollo de la vida de la generación actual y sobre todo de las generaciones futuras, previendo el abastecimiento de suficiente alimento y agua para todos.**

El régimen jurídico de incentivos al que se hace referencia, tiene la siguiente estructura:

Tabla n.º 1
Régimen de incentivos para el control del crecimiento poblacional, con el objeto de garantizar el derecho al ambiente adecuado

Propuesta	Detalle
Incentivos que buscan promover el control del crecimiento poblacional y con ello la tutela del derecho al ambiente adecuado	Incentivos Económicos - Incentivos monetarios a hogares de distritos que presentan índices de 40% a más de pobreza.
	Incentivos Laborales - Bonificación por responsabilidad familiar (equivalente a Asignación familiar) - Bonificación adicional al monto percibido por gratificaciones y aguinaldo. - Reconocimiento de días libres al año - Puntuación adicional en los concursos públicos de méritos
	Incentivos Académicos - Ayuda económica universitaria a nivel de postgrado - Puntuación adicional en los exámenes de admisión en universidades públicas
	Incentivos Tributarios - Reducción de porcentaje del impuesto a la renta

Elaborado por: El Investigador

Es de acotar que, la problemática ambiental de la sociedad contemporánea tiene su origen en diferentes factores convergentes, siendo el crecimiento poblacional solo uno de aquellos. Por eso, es importante advertir que el enfoque de la presente investigación no agota la discusión ni redundará en la solucionar definitiva del problema ambiental, pero si puede aportar al tratamiento de uno de sus factores desencadenante, extremo en el que se busca aportar nuevos conocimientos.

De la misma manera, somos conscientes de que se ha abordado un tema de connotaciones nacionales y sobre todo globales; por lo que podría resultar cuestionable la decisión del investigador de tomar como contexto espacial únicamente la ciudad de Iquitos, sin embargo, en la medida en que nos encontramos en el marco de una investigación de nivel exploratorio, en la medida en que se cuenta con pocos antecedentes, tenemos la convicción de que los resultados de un estudio particular como el presente serán un aporte

importante para otros más amplios. Con todo, el problema de investigación identificado para el presente estudio es el siguiente:

Problema General

- ¿Qué relación existe entre la aplicación de un régimen jurídico que promueve el control del crecimiento poblacional a través del otorgamiento de incentivos económicos, laborales, académicos y tributarios, y la tutela del derecho fundamental a gozar de un ambiente adecuado en Iquitos, 2018?

Problemas Específicos

- ¿Cómo se relaciona un régimen jurídico de otorgamiento de incentivos económicos, laborales, académicos y tributarios a favor de los ciudadanos que voluntariamente opten por limitar el número de sus hijos a un (1) individuo, con la promoción del control del crecimiento poblacional en Iquitos, 2018?
- ¿Cómo se relaciona un régimen jurídico de otorgamiento de incentivos económicos, laborales, académicos y tributarios que promueve el control del crecimiento poblacional, con la tutela del derecho fundamental a gozar de un ambiente adecuado en Iquitos, 2018?

Los objetivos de la investigación fueron los siguientes:

Objetivo General

- Analizar la relación existente entre la aplicación de un régimen jurídico que promueve el control del crecimiento poblacional a través del otorgamiento de incentivos económicos, laborales, académicos y tributarios, y la tutela del derecho fundamental a gozar de un ambiente adecuado en Iquitos, 2018.

Objetivos Específicos

- Analizar cómo se relaciona un régimen jurídico de otorgamiento de incentivos económicos, laborales, académicos y tributarios a favor de los ciudadanos que voluntariamente opten por limitar el número de sus hijos a un (1) individuo, con la promoción del control del crecimiento poblacional en Iquitos, 2018.
- Analizar cómo se relaciona un régimen jurídico de otorgamiento de incentivos económicos, laborales, académicos y tributarios que promueve el control del crecimiento poblacional, con la tutela del derecho fundamental a gozar de un ambiente adecuado en Iquitos, 2018.

Para realizar el presente estudio se optó por una investigación del tipo básica y de nivel exploratorio, toda vez que se trata de un tema inédito que no ha sido materia de estudio por los abogados de la ciudad de Iquitos ni del medio nacional; en consecuencia, se buscó recoger información para conocer y comprender el crecimiento poblacional como realidad social objetiva, presentándolo en todas sus componentes; asimismo, se buscó obtener nuevos conocimientos para el Derecho a partir del análisis de la implementación de un régimen jurídico que promueve el control del crecimiento poblacional y su relación con la tutela del derecho fundamental a un ambiente adecuado.

Asimismo, el presente estudio se desarrolló dentro del marco de una investigación jurídica dogmática y sociológica-funcional, toda vez que comprendió el análisis teórico e interpretación de conceptos y normas jurídicas vinculadas al derecho fundamental a un ambiente adecuado para el desarrollo de la vida; y, asimismo se indagó dentro de la sociedad los efectos que tendría un régimen jurídico de control del crecimiento poblacional a través de incentivos en la decisión de los ciudadanos para limitar el número de sus hijos.

Para la ejecución del estudio se realizó un muestreo no probabilístico de tipo intencional aplicado a la población de la ciudad de Iquitos; donde se incluyeron las personas mayores de 18 y menores de 40. Se aplicaron como técnicas: el

análisis documental, la entrevista y grupos focales; con sus correspondientes instrumentos: ficha de análisis documental, ficha estructurada de entrevista y guía de discusión de grupo focal.

El análisis documental se desarrolló sobre i) las normas jurídicas del Derecho peruano y Derecho comparado; ii) de la jurisprudencia de los tribunales de justicia peruanos e internacionales; iii) la doctrina nacional e internacional vinculadas al derecho fundamental al ambiente adecuado para la vida; y, asimismo, sobre **iv)** informes oficiales que reporten las cifras de crecimiento poblacional a nivel mundial y nacional; e, **v)** informes oficiales emitidos por organismos internacionales donde se reporten los efectos y proyecciones del crecimiento poblacional sobre el acceso a los recursos básicos para la subsistencia de las personas, tales como el agua y los alimentos.

Por su parte, la técnica de entrevista se aplicó a personas de seis (6) asentamientos humanos considerados como representativos de la zona rural de la ciudad de Iquitos; mientras que la técnica de grupo focal se aplicó sobre grupos humanos de instituciones universitarias de nivel de pre grado y post grado y asimismo, sobre grupos humanos de instituciones públicas, considerados como representativos de la zona urbana.

Durante la ejecución de las entrevistas en zonas rurales, se obtuvo información importante pero bastante diversificada y heterogénea; se observó que la mayoría está de acuerdo con el régimen de incentivos para el control del crecimiento poblacional propuesto; sin embargo, hay un porcentaje importante de personas que la rechaza bajo argumentos superfluos tales como la afición por una familia numerosa o el deseo de no estar solos o que sus hijos tengan hermanos para jugar; sin tomar en cuenta la realidad ambiental y social sobre la escasez de recursos y que los efectos de la misma repercutirán principalmente en sus hijos.

Asimismo, se observó que un porcentaje elevado de entrevistados afirmó estar de acuerdo con la implementación de medidas (en general) para el

control del crecimiento poblacional; sin embargo, ese porcentaje se redujo frente a la propuesta específica de implementar un régimen de incentivos a cambio de limitar el número de sus hijos. Finalmente, dentro del grupo que afirmó estar de acuerdo con la propuesta, hubo ciertas observaciones respecto los incentivos «Puntuación adicional en los concursos públicos de méritos» y «Puntuación adicional en los exámenes de admisión en universidades públicas» por razones de meritocracia; observándose la conformidad con todos los otros incentivos propuestos.

En lo que respecta a los grupos focales, se obtuvo información mucho más uniformizada. En efecto, en todos los grupos se observó la preocupación por la realidad ambiental y social derivada del crecimiento poblacional y todos estuvieron de acuerdo con la propuesta del control del crecimiento poblacional a través de incentivos; a pesar de ello se plantearon cuestionamientos de tipo jurídico, los mismos que fueron absueltos y levantados por el investigador.

En mérito a los resultados de la investigación, el investigador considera que el estudio aporta los siguientes conocimientos:

- El crecimiento poblacional vertiginoso y descontrolado ha devenido en una realidad social atentatoria contra la vigencia efectiva del derecho fundamental de toda persona de contar con un ambiente adecuado y equilibrado, previsto en el artículo 2° numeral 22) de la Constitución Política del Estado, en la medida en que tiene efectos negativos directos sobre la disponibilidad y accesibilidad a los recursos naturales indispensables para la subsistencia, tales como el agua y el suelo (donde se da la producción de alimentos).
- Al plantearse la propuesta de un régimen de incentivos económicos, laborales, académicos y tributarios a favor de aquellas personas que voluntariamente opten por reducir el número de sus hijos a un (1) individuo, con la finalidad de aportar a la solución de la problemática, se pudo evidenciar que en las zonas urbanas de la ciudad de Iquitos, la población ha afirmado de manera uniforme estar a favor de la propuesta;

por su parte en la población rural se ha evidenciado que existe un número mayoritario de personas a favor de la propuesta; pero también un número importante de personas que rechaza la misma en base a argumentos ligadas a concepciones socialmente desfasadas que desmerecen los efectos negativos del crecimiento poblacional y las consecuencias que esta tendrá sobre su descendencia.

- Se plantearon cuestionamientos jurídicos vinculados a la arbitrariedad, a la restricción del derecho fundamental a la libre determinación de la familia (al tratar de imponer un límite para el número de hijos) y a la discriminación, que comprendería la propuesta. Sin embargo, todas ellas fueron desvirtuadas en la medida en que la propuesta requiere la voluntad de la persona para acogerse al régimen de incentivos (que busca promover el control del crecimiento poblacional); y, en cualquier situación, ningún derecho es irrestricto; de tal manera que en el caso concreto, ante el derecho de la colectividad a un ambiente adecuado y equilibrado que permita una vida digna, el derecho individual a procrear debería ceder.

- Con todo, se logró evidenciar en el presente estudio que la implementación de un régimen de incentivos tendría efectos positivos en la búsqueda del control del crecimiento poblacional y consecuentemente contribuirá a garantizar la efectiva vigencia del derecho fundamental al ambiente adecuado y equilibrado para el desarrollo de la vida, con lo cual se ha logrado cumplir el objetivo de la investigación.

CAPITULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes.

García (1997) en su investigación «Incremento Demográfico y Urbano y Degradación Medioambiental en Iberoamérica» refiere que la población iberoamericana viene pasando un proceso de crecimiento acelerado, especialmente en los últimos años. Tanto el incremento demográfico como el urbano son causa de muchas e importantes repercusiones geográficas de degradación ambiental en el espacio que ocupa. A esto se suman la escasez de recursos para prever o reducir tales repercusiones, la falta de voluntad política para evitar o resolver problemas ambientales y la escasa educación social de la población que todavía no es consciente de la importancia de estas cuestiones en su calidad de vida.

Aguilera (2008) en su tesis «Propuesta y Diseño de una Serie de Instrumentos de Control Demográfico como Oportunidad Estratégica de Crecimiento Económico y Social en El Salvador para el Nuevo Milenio» concluye que el problema de la sobrepoblación llega a ser mundial ya que afecta el desarrollo económico, social y ambiental de todo el globo. Precisa que el desabastecimiento de los grandes mercados sería menos probable a bajas tasas de crecimiento poblacional, porque la explosión demográfica afecta no sólo los recursos de los países que la sufren directamente sino que se produce un efecto cascada en el cual, aquellos recursos con los que los países pobres contaban para vender en el mercado mundial y generar divisas, se verían agotados y ya no podrían permitir tampoco el aporte industrial como materias primas en la industria mundial y especialmente en la economía americana.

Astudillo y Gonzáles (2009) en su tesis «Análisis de las presiones generadas por el crecimiento demográfico en la zona sur occidental del Parque Nacional Podocarpus», concluyeron que los niveles elevados de deforestación están directamente relacionados, entre otros factores, con la tasa de crecimiento poblacional y que la atención de los problemas sociales y su solución se ven reflejados directamente en la solución de los problemas ambientales.

Jacobo (2010) en su tesis «El Acceso al agua potable como derecho humano y su regulación en el régimen jurídico mexicano», concluyó que el agua, su acceso y protección, debe ser considerada como un derecho humano; que, el agua es un recurso natural finito y su escasez es una amenaza real para la especie humana; que, debe garantizarse la calidad y el acceso al agua potable para todos y que los poderes públicos tienen la obligación de suprimir las limitaciones en torno a su uso y aprovechamiento en el presente y para el futuro, de ahí que su protección y defensa se traduzca en un reto para la autoridad y el ciudadano, puesto que debe prevalecer un equilibrio entre la seguridad jurídica que la concesión otorga y el interés público que el Estado debe proteger.

Calero (2010) en su tesis «Seguridad Alimentaria en el Ecuador desde un enfoque de acceso a Alimentos», concluyó que los problemas alimenticios vienen afectando varias partes del mundo y en mayor medida a la población más vulnerable. Refiere que, en los países en desarrollo, la inseguridad alimentaria estaría vinculada a problemas en el acceso a los alimentos. Se indagó sobre las causas de la inseguridad alimentaria, determinándose, entre otros, que esta ocurre en las familias más numerosas, compuestas por un mayor número de niños menores de cinco años y con una mayor proporción de miembros dependientes.

1.2. Bases Teóricas

1.2.1. Población

1.2.1.1. Definición de Población

Según la Real Academia Española (RAE, 2014) la palabra población deriva del latín *populatio* y se define como el conjunto de personas que viven en un lugar determinado. Al respecto, Pérez (s/f) precisa que el término alude al stock de individuos de la especie humana que se encuentran en un lugar y tiempo determinado, y que pueden caracterizarse y analizarse de acuerdo a su volumen y estructura (edad, sexo, estado civil, entre otros).

1.2.1.2. Factores que influyen en el crecimiento de la población

- **La tasa de natalidad**

Es un factor que comprende la cifra que identificada la cantidad de nacimientos que se ha producido en una población en lugar y tiempo determinado. La expresión de este factor se determina por el número de nacidos vivos para cada mil habitantes en un año.

- **La tasa de mortalidad**

Es un factor que comprende la cifra que identificada la cantidad de individuos que han fallecido en una población en un lugar y tiempo determinado. La expresión de este factor se determina por el número de fallecidos para cada mil habitantes en un año.

- **Migración**

Se refiere al ingreso y salida de individuos de una determinada circunscripción territorial, ya sea regional o nacional originada por circunstancias económicas, laborales o debido a conflictos, entre otros. Una situación concreta donde se puede apreciar la materialización de este concepto en el cambio de domicilio o traslado de las personas que viven en el campo hacia las ciudades.

- **Índice de fertilidad**

Es un factor que comprende la cifra que identificada la cantidad de hijos que una mujer puede traer al mundo durante el periodo de su edad reproductiva.

Según las Naciones Unidas (UN, 2015) en su estudio Perspectivas demográficas mundiales, se espera que el nivel mundial de fecundidad pase de 2,5 niños por mujer en el período 2010 al 2015 a 2,4 en el período 2025 al 2030 y a 2,0 en 2095 al 2100. Sin embargo, señala, no se sabe con certeza si esto será así en los países con altas tasas de fecundidad, donde cada mujer tiene en promedio cinco o más hijos durante su vida. De los 21 países con una tasa de fertilidad más alta, 19 se encuentran en África y 2 en Asia. Los de mayor tamaño son Nigeria, República Democrática de Congo, República Unida de Tanzania, Uganda y Afganistán. Los países con índices bajos de fecundidad incluyen todos los países de Europa y América del Norte, además de 20 países de Asia, 17 de Latinoamérica y el Caribe, 3 en Oceanía y 1 en África.

- **Esperanza de Vida**

Es un factor que comprende el promedio de tiempo de vida (en años) en una población en un lugar y tiempo determinado.

Según UN (2017) se ha conseguido aumentar la esperanza de vida considerablemente en los últimos años. En todo el mundo, la esperanza de vida al nacer ha aumentado en 3 años, por lo que ha pasado de 67 a 70. El mayor cambio ha tenido lugar en África, donde la esperanza de vida se incrementó 6 años en la primera década del siglo XXI. La esperanza de vida en África en el período 2010 - 2015 era de 60 años, en comparación a los 72 años en Asia, los 75 en Latinoamérica y el Caribe, 77 Europa y Oceanía y 79 en América del Norte.

1.2.1.3. Políticas de Población

Las políticas de población son un conjunto de estrategias gubernamentales que pretenden modificar la estructura demográfica de una población, interviniendo, favoreciendo, restringiendo o manteniendo los índices de crecimiento poblacional para alcanzar determinadas metas económicas, sociales y culturales. La principal meta es alcanzar objetivos de desarrollo y bienestar aplicando medidas que inciden sobre procesos demográficos, como la fertilidad y migración. Por ejemplo, el establecimiento de edad mínima reglamentaria para contraer matrimonio, los programas de divulgación de uso de anticonceptivos y los controles de migración.

Las políticas aplicadas durante los últimos 20 años en los países latinoamericanos buscaron como resultados concretos evitar millones de nacimientos, pero la población sigue creciendo.

1.2.1.4. Datos demográficos del mundo

Según la Organización de las Naciones Unidas (UN, 2017) en **1950**, se estimaba que la población mundial era de **2600 millones** de personas; en **1987**, se alcanzaron **5000 millones**; y, en **1999**, los **6000 millones**. En octubre de **2011**, se estimaba que la población mundial era de **7000 millones** de personas; y, a mediados de **2015**, la población mundial alcanzó los **7300 millones**. Como puede advertirse en poco más de un década, la población global ha aumentado en **1000 millones**. Precisa, además, que este crecimiento abrupto se ha producido en mérito al incremento del número de personas que sobreviven hasta llegar a la edad reproductiva y asimismo por los grandes cambios en las tasas de fecundidad, lo que ha aumentado los procesos de urbanización y las migraciones. Esta tendencia tendrá importantes repercusiones para las futuras generaciones.

Según a UN (2017) el 60% de la población mundial reside en Asia (4400 millones), el 16% en África (1200 millones), el 10% en Europa (738

millones), el 9% en Latinoamérica y el Caribe (634 millones) y el 5% restante en América del Norte (358 millones) y Oceanía (39 millones).

China (1400 millones) e India (1300 millones) constituyen los países de mayor tamaño poblacional. Ambos cuentan con más de 1000 millones de personas y representan el 19% y 18% de la población mundial, respectivamente.

La UN (2017) precisa además que está previsto que la población aumente en más de **1000 millones** de personas en los próximos 15 años, por lo que se alcanzaría los **8500 millones** en **2030**; **9700 millones** en **2050**; y, **11 200 millones** en **2100**. Los resultados se basan en la variante media de la proyección de fecundidad, que contempla un descenso de la fecundidad en los países donde aún predomina las familias numerosas y un ligero aumento en países en los que la media de fecundidad es inferior a dos hijos por mujer.

A lo expuesto, agrega que en África, se prevé tendría lugar la mitad del crecimiento demográfico mundial desde hoy hasta el **2050**. Este continente tiene la tasa de crecimiento demográfico más elevada, y aumenta a un ritmo del 2,55% anual de 2010 a 2015. Por ese motivo, se prevé un rápido aumento de la población, incluso si se reduce considerablemente los niveles de fecundidad en los próximos años. A pesar de la incertidumbre sobre las próximas tendencias de fecundidad en África, hay un número significativo de jóvenes que alcanzarán la edad adulta en pocos años y también tendrán hijos, de tal manera que esta región jugará un papel esencial en cuanto a las dimensiones y la distribución de la población global (UN, 2017).

Por su parte, se estima que Asia se convierta en el segundo continente que más contribuya al crecimiento de la población global, con una aportación de **900 millones** de personas entre **2015** y **2050**.

En Europa, por el contrario, se prevé que la población de 48 países o zonas disminuye entre 2015 y 2050. Se espera también que se produzca un descenso en la población de más del 15% para el año **2050** en algunos países, como Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Hungría, Japón, Letonia, Lituania, República de Moldova, Rumanía, Serbia y Ucrania. La tasa de fecundidad los países europeos actualmente está muy por debajo del mínimo necesario para garantizar el reemplazo de la población a largo plazo y, en gran parte de los casos, este fenómeno lleva ocurriendo varias décadas.

1.2.1.5. Datos demográficos del Perú

Según información reportada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2016) al 30 de junio de 2016, el Perú tenía una población de 31 millones 488 mil 625 personas, de los cuales, el 50,1% son hombres y el 49,9% mujeres. La superficie ocupada por la población peruana es de 1 millón 285 mil 216 Km², que lo ubica en el decimonoveno país más extenso del mundo, con una densidad poblacional de 24,5 personas por Km². Cuenta con tres regiones naturales y se divide territorialmente en 24 departamentos, cuyo porcentaje de población no necesariamente es equivalente con la superficie habitada. En la región Costa reside el 55,9% de habitantes, en la Sierra el 29,6% y en la Selva el 14,5%.

1.2.2. El Ambiente

1.2.2.1. Concepto de ambiente

La doctrina no ha sido uniforme al momento de definir (o tratar de definir) lo que significa ambiente, pero sí precisa que se trata de una idea dinámica y difícil de conceptualizar, teniendo en cuenta la gran variedad de elementos que lo integran, a lo que hay que añadir los matices históricos del concepto.

No obstante aquello, es necesario reseñar que la expresión fue incorporada por la Real Academia Española (RAE, 1984) en la 20va. Edición de su Diccionario, donde se define al medioambiente como: «El conjunto de circunstancias físicas que rodean a los seres vivos y, por

extensión el conjunto de circunstancias físicas, culturales, económicas, sociales, que rodean a las personas».

Para Moreno (1991) el ambiente es una realidad viva, dotada de movilidad, de capacidad de adaptación, de absorción de nuevos elementos, y de desecho de antiguos. No se puede intentar definir el ambiente olvidando esta cualidad, incluyendo en su ámbito aquello que, previsiblemente, en un futuro próximo pueda ser susceptible de integrarse y conformar ese medioambiente concreto con el transcurso del tiempo (p. 33).

Andaluz (2016) define al ambiente como el conjunto de elementos sociales, económicos, culturales, bióticos y abióticos que interactúan en un espacio y tiempo determinados; lo cual podría graficarse como la sumatoria de la naturaleza y las manifestaciones humanas en un lugar y tiempo concretos (p. 50).

Para Brañez (2000) el ambiente debe ser definido como un sistema, vale decir, como un conjunto de elementos que interactúan entre sí, lo que implica que el ambiente debe ser considerado como un todo, pero teniendo claro que ese «todo» no es el resto del Universo, pues algo formará parte del ambiente sólo en la medida en que pertenezca al sistema ambiental de que se trate (p.111).

Por su parte, la Ley General del Ambiente (Ley n.º 28611) en su artículo 2º establece que el ambiente comprende a los elementos físicos, químicos y biológicos de origen natural o antropogénico que, en forma individual o asociada, conforman el medio en el que se desarrolla la vida, siendo los factores que aseguran la salud individual y colectiva de las personas y la conservación de los recursos naturales, la diversidad biológica y el patrimonio cultural asociado a ellos.

1.2.2.2. Los Recursos Naturales

Según Andaluz (2016), los recursos naturales son aquellos elementos de la naturaleza que tiene alguna utilidad actual o potencial para el hombre, es decir, aquellos que el ser humano aprovecha para satisfacer sus necesidades materiales o espirituales. Se diferencia de los elementos naturales en que éstos conforman todas aquellas cosas que la Naturaleza brinda, independientemente de su utilidad.

1.2.3. Protección Jurídica del Ambiente

1.2.3.1. Derecho Ambiental

El Derecho, en general, es un mecanismo de control social que tiene por finalidad regular las conductas humanas a través de normas de cumplimiento obligatorio que tiene por finalidad la convivencia pacífica en sociedad. En ese orden de cosas, al Derecho Ambiental le interesa regular normativamente las conductas humanas que puedan alterar las condiciones o el «equilibrio» ambiental que hace posible la vida en todas sus formas.

Esto determina, según Brañes (2000) que el Derecho Ambiental se ocupe principalmente de las relaciones jurídicas entre la sociedad y la naturaleza, y focalice su atención en aquellas normas que:

- Establecen restricciones, prohibiciones o permiten conductas con relación al ambiente y los recursos naturales.
- Regulan o establecen derechos y obligaciones con relación a los componentes del ambiente.
- Determinan competencias de las autoridades encargadas de velar por el ambiente y los recursos naturales.

Por su parte, Andaluz (2014), basándose en consideraciones sistemáticas sostiene: «[E]l Derecho Ambiental no es un derecho nuevo, no es sino, la organización de elementos jurídicos de otras ramas del derecho, como podrían ser derecho agrario, minero, de aguas, etc., que son antiguas y que en consecuencia no se puede conceptualizar como nuevo al derecho ambiental».

Sin embargo, como bien señala Vera (1991): «[E]l sentido de nuevo no debe entenderse en oposición a un antiguo derecho, sino que su desarrollo es de muy reciente iniciación» (p. 61).

Así, nosotros consideramos que el Derecho Ambiental tiene su propia autonomía, debido a la especificidad de su campo de estudio (cuál es, la regulación normativa de la interrelación entre el ciudadano y el ambiente), cuenta con principios jurídicos propios y totalmente distintos a los de otras ramas del Derecho (Precautorio, Prevención, Sostenibilidad, de Responsabilidad Ambiental, entre otros), existen autoridades con competencia sobre asuntos ambientales, instituciones jurídicas propias como es el Desarrollo Sostenible y se cuenta con normas especiales que regulan la materia: la Ley General del Ambiente, por ejemplo.

Así, el nacimiento del Derecho Ambiental es de reciente data y se ha desarrollado a partir de los eventos y casos en los que el hombre ha sido el principal protagonista y responsable de la destrucción de los entornos en diversos planos de sus actividades. Actualmente asume un rol proteccionista del ambiente y los recursos naturales a través de normas de prohibición, sanción o de autorización; sin embargo la continuación de su evolución deberá inclinarse a la preeminencia del concepto de Desarrollo Sostenible, en la búsqueda del equilibrio entre el desarrollo económico, social y ambiental que permita a la persona vivir con calidad y dignidad.

1.2.3.2. Evolución Histórica del Derecho Ambiental

Como consecuencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972), los países comenzaron a incorporar el Derecho Ambiental en sus textos constitucionales. El Perú lo hizo por primera vez en la Constitución de 1979, en su artículo 123° que disponía: «Todos tienen el derecho de habitar en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la preservación del paisaje y la Naturaleza. Todos tienen el deber de

conservar dicho ambiente. Es obligación del Estado prevenir y controlar la contaminación ambiental».

Más adelante, con la dación de la Constitución Política de 1993, el derecho que nos ocupa fue incluido en el capítulo de los derechos fundamentales de la persona, precisando que: «Toda persona tiene derecho a [...] gozar de un medio ambiente adecuado y equilibrado para el desarrollo de sus vida».

El ambiente en esa línea es un bien que nuestra sociedad ha considerado prioritario e importante proteger al más alto nivel jurídico. Esto permite inferir, que la conservación y la protección del ambiente, constituyen las dos caras de una moneda, es un deber y un derecho de todas las personas.

Una de las líneas conceptuales de las normas constitucionales se referirá al concepto de desarrollo sostenible, que puede ser entendido como la realización del crecimiento económico con equidad –social y cultural– sin reducir la capacidad del ambiente y los recursos naturales que se requieren para satisfacer las necesidades actuales y futuras poblaciones.

Como resulta evidente, los recursos naturales renovables son finitos, su aprovechamiento requiere una gestión de adecuada que permita su auto-regeneración para seguir sirviendo a la satisfacción de las necesidades humanas. El desarrollo sostenible comprende aspectos básicos, tales como el desarrollo de tecnología para la utilización eficiente de los recursos naturales; una política de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales sin olvidar la protección del ambiente, entre otros.

Otra premisa constitucional está referida a la propiedad de los recursos naturales. La constitución define que los recursos naturales son patrimonio de la nación, de tal manera que debe entenderse que los recursos naturales son de todos y cada uno de los peruanos, pero ninguno de nosotros, ni el Estado, puede disponer en forma exclusiva de

ellos. El Estado, representando a la sociedad, puede conceder derechos de aprovechamiento de los recursos naturales a los particulares, sin perder su dominio jurídico sobre ellos, que se traduce en la vigencia del ejercicio de su facultad normativa, reguladora y sancionadora. En todo caso, lo que sí se permite jurídicamente es que los frutos obtenidos a través del manejo sostenible de los recursos pueda ser objeto del derecho de propiedad.

Hasta antes de la dación de la Constitución Política de 1979, se carecía de una base jurídica reguladora de la protección del ambiente, no obstante que desde tiempo atrás el país estaba comprometido con diversos instrumentos jurídicos internacionales que directa o indirectamente concernían a los asuntos de materia ambiental. Los efectos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo y Medio Humano [Estocolmo, 1972] no llegó temprano a nuestro sistema jurídico.

Al principio, el ordenamiento jurídico nacional sí contenía normas sobre materia ambiental; sin embargo, estos eran por demás dispersos y nada articulados; esto debido principalmente a que no se había acentuado de manera clara la necesidad de reconocer al ambiente como un valor jurídico primordial para la sociedad.

Recién con el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Decreto Legislativo 613) en 1990, se intentó sistematizar por primera vez la normativa, principios e instituciones del Derecho Ambiental Nacional, con un enfoque transversal e interdisciplinario de los problemas ambientales. Así, se dio inicio en el Perú a un proceso destinado a establecer políticas e instrumentos de gestión ambiental que hicieran posible la aplicación de una nueva legislación ambiental³.

³ Hasta antes de la promulgación del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, las pocas regulaciones ambientales concentradas en legislaciones sectoriales o temáticas como la Ley General de Aguas de 1969 o la Ley Forestal y de Fauna Silvestre de 1975 incorporaban determinadas obligaciones ambientales relativas a temas como el tratamiento previo de desechos a ser vertidos en cuerpos de agua o la presentación de estudios de factibilidad técnico-económico para el aprovechamiento de bosques y planes de reforestación, etc.

El Código del Medio Ambiente fue una norma novedosa y transformadora en su oportunidad; empero, si bien fue la puerta jurídica que orientó el desarrollo de la normatividad ambiental en nuestro país, en los últimos años fueron apareciendo nuevas situaciones y realidad que determinaron su pronto desfase, por lo que fue necesario la elaboración de una nueva ley que articule y estructure la línea de regulación en materia ambiental que demandaba nuestro país.

De este modo, mediante Ley n.º 27980, se dio inicio a la elaboración de la nueva Ley General del Ambiente, la cual fue publicada el 15 de octubre de 2005 (Ley n.º 28611). En ese orden de cosas, la Ley General del Ambiente, derogó al Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, sintetizando el desarrollo de la normatividad desencadenada durante 15 años de vigencia de la misma, siendo por tanto la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú que establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable.

El artículo 9º de la Ley precitada estipula que, la política nacional del ambiente tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible del país, mediante el aprovechamiento responsable de los recursos y el respeto de los derechos fundamentales de las personas. Se evidencia así, la estrecha vinculación entre el ambiente y la calidad de vida, en la medida que las condiciones del ambiente físico permitan mejores condiciones de salud para las personas y que además proporcione su desenvolvimiento social.

Asimismo, se establece que las políticas públicas a todos los niveles del gobierno deben incorporar los lineamientos de las políticas del ambiente. Según Calle y Pulgar-Vidal (2005), estos lineamientos son los siguientes:

- El respeto de la dignidad humana y la mejora continua de la calidad de vida de la población;

- La prevención de riegos y daños ambientales y el aprovechamiento sostenible de los recursos.
- El desarrollo sostenible de las zonas urbanas y rurales.
- La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable.
- El fortalecimiento de la gestión ambiental, para lo cual debe dotarse a las autoridades de los recursos, atributos y condiciones adecuadas para el ejercicio de la función.
- La información científica, fundamental para la toma de decisiones en materia ambiental.
- El desarrollo de la actividad empresarial con observancia de la gestión ambiental y de responsabilidad social (p. 8).

1.2.3.3. El derecho fundamental a gozar de un ambiente adecuado

El derecho a un ambiente sano y equilibrado ha sido reconocido por el numeral 22) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, el cual señala que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado para el desarrollo de su vida, lo que viene aparejado del mecanismo de tutela previsto ante cualquier posible lesión de derechos fundamentales.

Así, queda claro que, por su ubicación sistemática, el derecho a un ambiente equilibrado y adecuado es, un derecho fundamental de toda persona individualmente considerada. Asimismo, se trata de un derecho o interés de carácter difuso, pues su titularidad le corresponde a la colectividad.

En el proceso de inconstitucionalidad n.º 0018-2001-AI/TC, el Tribunal Constitucional (TC, 2001) ha señalado que, a diferencia de otros derechos cuyo contenido puede extraerse de la fórmula constitucional o del contenido de los tratados internacionales celebrados por el Perú, el derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida presenta una determinación de carácter

problemático; aunque, nuestra Constitución refiere algunas características a partir de las cuales es posible delimitar el contenido.

En efecto, esta norma no se limita a señalar que se trata de un atributo subjetivo del ser humano vivir en un ambiente, sino que éste debe presentar ciertas características: «equilibrado» y «adecuado» para el desarrollo de la vida. Esto conlleva a que, desde una perspectiva constitucional, se tenga que considerar al ambiente, adecuado y equilibrado, como un componente esencial para el pleno disfrute de otros derechos igualmente fundamentales reconocidos por la norma suprema y los tratados internacionales en materia de derechos humanos (TC, 2001, fundamento jurídico 7).

CAPITULO II: MARCO METODOLÓGICO

Tipo de investigación

La presente investigación tiene enfoque **cualitativo**. Asimismo, en el plano de la investigación científica pura, el presente estudio se desarrolló dentro del marco de una **investigación de tipo básica** y es de **nivel exploratorio**.

Una investigación básica está orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos, recoge información de la realidad objetiva para enriquecer el conocimiento científico; de tal manera que el investigador se esfuerza por conocer y comprender los fenómenos sin preocuparse de la aplicación de los conocimientos adquiridos (Castro León, 2016, p. 79). Asimismo, una investigación de nivel exploratorio se realiza cuando hay pocos antecedentes sobre el objeto de investigación; se examina el problema presentándolo en todos sus componentes, debido a que no ha sido tratado antes (Castro León, 2016, p.80).

Así, en el caso concreto, en la investigación propuesta se buscó recoger información para conocer y comprender el crecimiento poblacional como realidad social objetiva, presentándolo en todas sus componentes; asimismo, se busca obtener nuevos conocimientos a partir del análisis de la implementación de un régimen jurídico que promueve el control del crecimiento poblacional y su relación con la tutela del derecho fundamental a un ambiente adecuado. Se trata de un tema inédito que no ha sido materia de estudio por los juristas del medio local y nacional hasta ahora.

Dentro del campo del Derecho, el presente estudio se desarrolló dentro del marco de una **investigación jurídica dogmática**; y tiene componentes de una **investigación jurídica sociológica-funcional**.

Una investigación dogmática concibe el problema jurídico desde una perspectiva estrictamente formalista, descontando todo elemento fáctico o real que se relacione con la institución o especie legislativa. Concibe al Derecho como una ciencia formal y por consiguiente como una variable independiente de la sociedad; su horizonte se limitará a las normas legales o instituciones en los que está inscrito el problema (Ramos, 2018, p. 101).

De otro lado, una investigación sociológica-funcional parte de una base empírica; su objeto de estudio es una realidad social relevante e intenta un diagnóstico sobre la conformidad o dicotomía entre el orden jurídico abstracto y el orden social concreto. Se preocupa en descubrir la trama de intereses políticos, económicos o ideológicos que subyacen a la formulación, interpretación y aplicación de las normas e instituciones jurídicas (Ramos, 2018, p. 104).

En el caso concreto, nuestra investigación comprendió el análisis teórico e interpretación de conceptos y normas jurídicas vinculadas al derecho fundamental a un ambiente adecuado para el desarrollo de la vida (que considera la provisión de recursos mínimos para la subsistencia). Sin embargo, el estudio no se limitó al aspecto meramente teórico, pues también nos avocamos a estudiar la realidad social, en la medida en que se indagó los efectos que tendría un régimen jurídico de control del crecimiento poblacional a través de incentivos en la decisión de los ciudadanos para limitar el número de sus hijos, para lo cual ingresamos a investigar en el entorno social.

Diseño de la investigación

Se utilizó el **diseño no experimental**. En este tipo de diseños se observan, registran y analizan los fenómenos tal como ocurren naturalmente; por tanto, se aplica a investigaciones donde no hay manipulación deliberada de las variables independientes para ver su efecto sobre las variables dependientes (Castro Gómez, 2014, p.28).

Para nuestra investigación, no se manipuló variable alguna; sino que se procedió a observar, registrar y analizar el objeto de estudio, cual es, los efectos de la implementación de un régimen jurídico que promueve el control del crecimiento poblacional en el derecho fundamental un ambiente adecuado.

Población

Para la presente investigación se realizó un muestreo no probabilístico de tipo intencional. Para Sánchez y Reyes (2009) el investigador selecciona la muestra buscando que esta sea representativa de la población donde es extraída. Dicha representativa se sustenta en la opinión de quien selecciona la muestra (p.147).

Bajo esa premisa, el investigador trabajo con doscientos (200) individuos distribuidos en seis (6) asentamientos humanos, considerando que se trata de una muestra representativa de la población rural de la ciudad de Iquitos y asimismo con diez (10) grupos de personas (con 20 individuos cada uno aproximadamente) del ámbito universitario (estudiante del último nivel de pregrado y estudiantes de post grado, tanto de maestría como doctorado) y del ámbito laboral (sector público y privado) considerando que se trata de una muestra representativa de la población de la zona urbana de la ciudad. Se consideró importante esta mecánica de selección de la muestra en la medida en que la percepción de la realidad del poblador rural puede ser diferente a la del poblador urbano en base al grado de instrucción y contexto social.

Asimismo, se consideraron como criterios de inclusión y exclusión la edad, considerando dentro de la muestra a las personas con edades igual o mayor a 18 años e igual o menor de 40 años, teniendo en cuenta la edad reproductiva del ser humano y que básicamente, la propuesta para el control del crecimiento poblacional y los incentivos económicos, laborales, académicos y tributarios estaría destinado a personas con tales características.

Técnicas de recolección de datos

Se utilizaron las siguientes técnicas de recolección de datos:

- Análisis documental
- Entrevista Estructurada
- Grupo focal

Instrumentos de recolección de datos.

Se utilizaron los siguientes instrumentos de recolección de datos:

- Ficha de Análisis documental
- Ficha estructurada de entrevista
- Guía de discusión para grupo focal

Procedimiento de recolección de datos

- Se procedió a la recopilación, revisión y análisis de: i) las normas jurídicas del Derecho peruano y Derecho comparado; ii) de la jurisprudencia de los tribunales de justicia peruanos e internacionales; y, iii) la doctrina nacional e internacional. Todas ellas vinculadas al derecho fundamental al ambiente adecuado para la vida; y, asimismo, el derecho de acceso al agua potable y seguridad alimentaria. Los resultados de este procedimiento se registraron en la ficha de análisis documental.
- De la misma manera, a partir de la búsqueda en internet, se recopiló información vinculada a: **i)** informes oficiales que reporten las cifras de crecimiento poblacional a nivel mundial, sudamericano y nacional; **ii)** informes oficiales emitidos por organismos internacionales donde se reporten los efectos y proyecciones del crecimiento poblacional sobre el acceso a los recursos naturales básicos para la subsistencia de las personas, tales como el agua y los alimentos. Los resultados del análisis de dicha documentación se registrarán en la ficha de análisis documental.

- Se aplicó una entrevista estructurada y se realizó grupos focales con personas de la muestra del presente estudio, con la finalidad de recoger sus opiniones respecto a los efectos de la implementación de un régimen de incentivos sobre su decisión de limitar el número de sus hijos a un (1) individuos. Dicha información será registrada en la ficha de entrevistas y guía de discusión de grupo focal.
- La entrevista como el grupo focal estuvo estructurada en dos (2) secciones: **i)** recojo de información sobre el conocimiento del estado de la población y la escasez de recursos y, **ii)** recojo de información sobre la aceptación de un régimen jurídico de incentivos para el control del crecimiento poblacional. Se indagará, sobre el número total de hijos que tiene o que planea tener, su disposición a reducir su número de hijos a un máximo de un (1) individuo a cambio de un régimen de incentivos económicos, laborales, académicos y tributarios.

Aspectos Éticos

En el presente estudio, se observaron los principios éticos, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes parámetros:

- La recopilación de la información y los resultados de la investigación se sujetó a los principios de exactitud, veracidad y honestidad.
- Se procedió a citar a los autores de las ideas y/o construcciones argumentativas que no correspondan a las investigadoras a fin de salvaguardar los derechos de autor.
- Se tuvo en cuenta la confidencialidad de la información en los casos que correspondan.
- Los datos obtenidos en la recolección de la información solo sirvieron para fines de la investigación.
- Además, se aplicaron los siguientes valores: respeto y responsabilidad.

CAPÍTULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

1. REPORTES DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL MUNDIAL, EN PERÚ Y EN LORETO

Dentro de los procedimientos de recolección de datos se consideró en primer lugar estudiar el crecimiento poblacional como fenómeno social determinando sus características actuales

Bajo esa premisa, se consultó la base de datos informática⁴ actualizada de las Naciones Unidas⁵ (UN, 2019) sobre los índices de crecimiento de la población mundial y de América Latina en general, y de la población peruana en particular. Al respecto, el resultado de la consulta arroja: **(i)** el tamaño de la población desde 1950; **(ii)** la evaluación de su crecimiento hasta la actualidad; y, **(iii)** el número de personas, que se estima, habitarán el planeta hasta el 2100. En la siguiente tabla se muestra los detalles de lo mencionado:

Tabla n.º 2
Evolución del Crecimiento Poblacional según las Naciones Unidas

	Población		
	Mundial	Latino América	Perú
1950	2536 millones 431	168 millones 821	7 millones 777
1980	4458 millones 003	361 millones 253	17 millones 548
1990	5327 millones 231	442 millones 840	22 millones 071
2000	6143 millones 494	521 millones 836	26 millones 460
2010	6956 millones 824	591 millones 352	29 millones 028
2020	7794 millones 799	653 millones 962	32 millones 972
2030	8548 millones 487	706 millones 254	36 millones 031
2050	9735 millones 034	762 millones 432	40 millones 374
2100	10 875 millones 394	679 millones 993	39 millones 158

Fuente: UN, 2019

Elaborado por: investigador

⁴ Recuperado en: <https://population.un.org/wpp/>

⁵ Considerando que, a partir de investigaciones serias y con base científica, se ha constituido en una autoridad internacional sobre el tema.

Por su parte, en el Informe del Perfil Sociodemográfico de Perú resultante de los Censos Nacional 2017, entregado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2018) se muestra la evolución de la población peruana a través de los censos, contando con información desde el primer censo de 1940 hasta el último realizado en octubre de 2017 (p.13). Los detalles de esta información se muestran en la siguiente tabla:

Tabla n.º 3
Evolución del crecimiento de la población peruana según censos

	Año de Censo	Población Peruana	Población Loretana
	1940	7 millones 203 111	152 mil 457
	1961	10 millones 420 357	272 mil 933
	1972	14 millones 121 564	375mil 007
	1981	17 millones 762 231	482 mil 829
	1993	22 millones 639 443	687 mil 282
	2007	28 millones 220 764	891 mil 732
	2017	31 millones 237 385	883 mil 510

Fuente: INEI, 2018

Elaborado por: investigador

2. REPORTES SOBRE EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS Y SU VÍNCULO CON EL CRECIMIENTO POBLACIONAL

2.1. Informe El Futuro de la Alimentación y la Agricultura: Tendencias y Desafíos, 2017

Sobre la disponibilidad, estabilidad en el acceso, uso y sostenibilidad de los recurso para alimentar a la población, la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura⁶ (FAO, 2017) ha emitido el Informe denominado «El Futuro de la Alimentación y la Agricultura: Tendencias y Desafíos», donde se expone diferentes tendencias en relación a la materia de estudio.

⁶ *Food and Agriculture Organization* (FAO, por sus siglas en inglés)

Primera Tendencia: Dinámica Poblacional

En el informe, la FAO (2017) reporta que es una tendencia que, las dinámicas de población cambiarán radicalmente la realidad demográfica. Para el **2050**, se prevé que la población mundial alcanzará los **9700 millones de personas** y que las dos terceras partes vivirán en zonas urbanas. Asimismo, considerando que el empleo y los ingresos económicos de las comunidades locales están íntimamente vinculados con la agricultura, se precisa que esta (la agricultura) no podrá seguir desarrollándose debido a la enorme presión sobre la tierra y el agua (p. 9).

Si bien, se estima que el continente africano y asiático son las principales circunscripciones geográficas que sufrirán de esta problemática; ello, en nada enerva que el continente americano y, particularmente, Sudamérica y el Perú, se vean afectados por la misma situación.

De otro lado, una segunda tendencia se vincula con el desarrollo económico a nivel mundial, el mismo que ha registrado un crecimiento positivo desde 1999, permitiendo mejorar los ingresos en los países emergentes (países de ingresos medianos y bajos), impulsando el auge de una clase media a nivel mundial que incide de manera importante en el mayor consumo de alimentos; básicamente carne, productos lácteos y otros alimentos que demandan el uso intensivo de recursos. Dicha situación tendría serias repercusiones en el uso sostenible de los recursos naturales.

No obstante, la FAO (2017) precisa que cualquier trayectoria económica no es indefectible y responderá directamente a ciertos factores que se presenten en el futuro (se precisa como proyección el 2050), tales como, la dinámica entre productores y consumidores, los cambios tecnológicos, pero sobre todo la disponibilidad de los recursos, las dinámicas de población y el cambio climático.

Aumento de la competencia por los recursos naturales

Otra tendencia importante reportada por la FAO (2107) es que la producción alimentaria y el crecimiento económico han tenido un fuerte impacto en el ambiente. Así las cosas, se tiene que: **i)** los bosques a nivel mundial han sido deforestados en un 50% y las aguas subterráneas se agotan con rapidez, **ii)** con ello, la diversidad biológica del planeta se ha visto aniquilada; **iii)** las toneladas de gases de efecto invernadero producidos por los combustibles fósiles siguen repercutiendo en el calentamiento global y el cambio climático. Sobre todo, los países de ingreso bajos (como el Perú) han sufrido la mayor pérdida anual de las áreas de bosque y en contrapartida han tenido una mayor ganancia de superficies agrícolas (p. 15 y 16)

Al respecto, consideramos que dichas tendencias pueden observarse con facilidad en nuestra realidad amazónica, en la que se ha perdido grandes áreas de cobertura boscosa debido a la tala ilegal y el cambio del uso de los suelos.

Caso importante que merece mencionarse es, la lamentable pérdida de bosques producida en la localidad de Tamshiyacu, distrito de Fernando Loreo, provincia de Maynas, departamento de Loreto, en donde, conforme la cifras que expone Dammert (2017) al 2017 la empresa Cacao del Perú Norte SAC ha deforestado **2380 hectáreas** para dedicarlo a la plantación y producción del cacao (p.10). Sin perjuicio de los aspectos económicos positivos que dicha inversión podría tener, es evidente que la situación ha determinado la destrucción del hábitat de numerosas especies de fauna locales y contribuye a afianzar la problemática del calentamiento global y cambio climático.

De otro lado, se tiene que ha aumentado el consumo de recursos naturales para la producción de biocombustible⁷, situación que determina una competencia sustancial respecto al uso de los mismos recursos para

⁷ Ello, en mérito a un creciente interés por obtener alternativas bioenergéticas a la producción y consumo de combustibles fósiles

la producción de alimentos para la población. Igualmente, la industria, la agricultura y la población urbana son los principales sectores que compiten por el acceso al recurso hídrico. El 70% de la extracción del agua corresponde al sector de la agricultura, provocando el agotamiento de los ríos y acuíferos (FAO, 2017, 16).

Creemos que es importante resaltar el grado de contribución de la población urbana al uso y agotamiento del agua, acentuado por factores como el incremento de la migración del campo a la ciudad (y consecuentemente el incremento de la población urbana) y la ubicación geográfica donde se asientan, en el entendido de que existen algunas zonas urbanas donde la propia geografía determina la mayor o menor disponibilidad del recurso para su consumo. Iquitos, por ejemplo, podría considerarse una urbe privilegiada, en la medida en que se encuentra asentada rodeada de varias fuentes de recurso hídrico de naturaleza fluvial. Sin embargo, como puede observarse de la realidad, las zonas urbanas de la ciudad han crecido tan vertiginosamente que han ocasionado una mayor demanda de agua potable, al punto que actualmente, pese a tener esa ubicación privilegiada, muchas personas ya sufren por el acceso al agua potable; y ello sin perjuicio de que el agua al que se accede sea de calidad (libre de toda contaminación). La pregunta emerge inmediatamente, ¿Que pasará cuándo la población urbana de la ciudad de Iquitos se incremente al 2050?

Cuarta Tendencia: Cambio Climático y Desastres Naturales

Según el informe de evaluación emitido en el 2014 por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (citado en FAO, 2017), la actividad humana en 2010, produjo aproximadamente 45 gigatoneladas de dióxido de carbono, una cifra sin precedentes de emisión de gases de efecto invernadero, lo cual tiene directa incidencia en el cambio climático a nivel global (p.17)

Las altas temperaturas, el ritmo inconstante de las precipitaciones, la menor cantidad de agua disponible, la frecuencia de las sequías e inundaciones y en general el número creciente e intensidad de los desastres naturales, derivados del cambio climático, crearán un entorno difícil para la actividad ganadera y la actividad agrícola; asimismo, el cambio de temperatura, dinámica y composición del entorno marino, afectará la actividad pesquera. En consecuencia, el cambio climático tendrá un impacto directo en la seguridad alimentaria de las personas; esto, se evidenciará en el suministro de alimentos y sobre todo en la calidad, el acceso y utilización de los mismos (FAO, 2017, p.18 y 25).

Esta situación, por ejemplo, se ha podido evidenciar en el Perú en el 2017, contexto en el que el fenómeno denominado «Niño Costero» causó desbordes e inundaciones que afectaron no solo la infraestructura pública y viviendas de la población asentada en distintas localidades sino también las áreas de cultivo y la normal transitabilidad en las carreteras de la costa peruana por donde se transportan diferentes alimentos; situación que originó su escasez. El caso más notable fue la escasez del limón, cuyo precio se incrementó a niveles astronómicos, llegando a costar a 40 soles el kilogramo, conforme se desprende de la noticia «Fenómeno El Niño deja 40,261 hectáreas de cultivo afectadas y destruidas»⁸ (Radio Programas del Perú, 2017).

Quinta Tendencia: La Migración

Según la FAO (2017) los conflictos armados, la violencia social y los desastres naturales son los motivos principales de las migraciones. Tal desplazamiento muchas veces se ve forzado por factores tales como la pobreza, la inseguridad alimentaria, el desempleo, el agotamiento de los recursos naturales y los impactos adversos de la degradación ambiental (p. 34). Es evidente que los mayores niveles de migración incidirán en el

⁸ Recuperado de: <https://rpp.pe/economia/economia/fenomeno-el-nino-deja-40261-hectareas-de-cultivo-afectadas-y-destruidas-noticia-1039813>

incremento de la densidad poblacional y con ello la presión sobre los recursos naturales y el recurso hídrico.

Como es de apreciarse el acceso a los recursos naturales básicos como el agua y los alimentos se ve afectado por distintos factores. Creemos que, el crecimiento poblacional es el más importante por que determina la mayor demanda y mayor presión sobre dichos recursos para satisfacer las necesidades básicas. Sin embargo, ese incremento de la demanda se agrava si se tiene en cuenta, la creciente situación de escasez de los recursos naturales, ello debido principalmente: i) a la expansión de los terrenos agrícolas que han ocasionado la pérdida de enormes áreas de bosque y con ellas la diversidad biológica que albera; ii) a los efectos del cambio climático que han ocasionado el incremento e intensidad de desastres naturales que afectan las zonas de cultivo e infraestructura vial, afectando la producción de los alimentos y su transporte; iii) la mayor demanda de agua y recursos naturales para la producción de biocombustible y para el sector agrícola.

2.2. Informe sobre El Futuro de la Alimentación y la Agricultura: Vías alternativas hacia el 2050, 2018

En el 2018, la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2018) emitió un segundo informe importante para los fines de la presente investigación, denominado «El Futuro de la Alimentación y la Agricultura: Vías Alternativas hacia el 2050».

La FAO (2018) reitera la idea de preocupación e incertidumbre respecto al escenario futuro de la alimentación y la agricultura; precisando que esa incertidumbre deriva de factores recurrentes, coincidentes e inestables, tales como el **crecimiento poblacional** en los años venideros, el estado de los recursos naturales, el cambio climático, las elecciones sobre nuestra ingesta nutritiva, los avances tecnológicos, la distribución de ingresos entre otros.

En el documento, la FAO (2018) se plantea como pregunta clave, si los sistemas alimentarios y agrícolas mundiales, podrán satisfacer con sostenibilidad (económica, social y ambiental) hacia el **2050**, la demanda de la población respecto a: **i)** los productos agrícolas alimentarios; y, al mismo tiempo, **ii)** los productos agrícolas no alimentarios⁹ (p.13 y 17).

Al respecto, la FAO (2018) insiste que los factores actuales y las tendencias futuras expuestas en su informe previo (FAO, 2017), ponen en duda una respuesta afirmativa a dicha pregunta, debido a:

- El crecimiento demográfico, el aumento de los ingresos y de la urbanización que estimulan de manera proporcional a la mayor demanda de alimentos y otros productos agrícolas; y, cambian las preferencias dietéticas hacia el consumo más intensivo de productos animales (p.17)
- La pobreza, la desigualdad en la distribución de las riquezas y la ausencia de puestos de trabajo digno, asientan cada vez más las diferencias respecto al acceso a productos alimenticios y agua en cantidad y calidad necesarios (p. 17-18).
- La creciente presión, escasez y deterioro de recursos tan importantes para la agricultura como la tierra y el agua que limitarán la productividad de los cultivos de productos alimenticios (p. 19).
- La limitada inversión en investigación y tecnología tendientes al mejoramiento de la productividad de los sistemas alimentarios y agrícolas, redundará en la posibilidad de atender de manera sostenible la creciente demanda de alimento (p.19).
- Los efectos del cambio climático (materializados en desastres naturales cada vez más frecuentes e intensos) afectan la productividad de los sistemas alimentarios (dónde y que cultivar) y, su potencialidad para satisfacer la demanda de alimentos; además que, paradójicamente, dichos sistemas constituyen fuente importante

⁹ Productos agrícolas cuyo cultivo y cosecha tiene la finalidad de producir biocombustibles.

de emisores de gases de efecto invernadero que, precisamente, impulsan el cambio climático (p.21).

Bajo esa premisa que conducen a un futuro incierto, la FAO (2018) analiza prospectivamente el tema de la alimentación y la agricultura en base a cómo se desarrollan las acciones de tratamiento de los factores y desafíos que inciden en la seguridad alimentaria, la nutrición y la sostenibilidad. En ese sentido se presenta tres (3) escenarios futuros que parte del 2012 y se proyecta al **2050** (p. 25):

Tabla n.º 4
Escenarios Futuros de la alimentación y la agricultura

Primer Escenario «De Continuidad»	Segundo Escenario «Hacia la Sostenibilidad»	Tercer Escenario «De Sociedades Estratificadas»
Se proyecta el futuro derivado de mantenerse la situación actual.	Se proyecta el futuro derivado de tomar acciones de manera decidida	Se proyecta el futuro derivado no tomar ninguna acción
En este escenario se mantienen tendencias pasadas orientadas a la desatención de los desafíos vinculados a los sistemas alimentarios y agrícolas.	En este escenario se crea el espacio necesario para el entendimiento de los cambios que deben realizarse para lograr la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y agrícolas.	En este escenario, existen diferencias marcadas entre países y estratos sociales respecto a los ingresos, oportunidades de medios de subsistencia y acceso a bienes y servicios básicos.
Crecimiento Económico La economía global crece a ritmo moderado con contrastes importantes; de tal manera que resulta recurrente las desigualdades en materia de ingresos, oportunidades de medios de subsistencia y acceso a bienes y servicios básicos.	Crecimiento Económico La economía global crece a ritmo moderado con un cambio importante: una distribución equitativa (entre países y estratos sociales) en materia de ingresos, oportunidades de medios de subsistencia y acceso a bienes y servicios básicos.	Crecimiento Económico La economía global crece a mayor intensidad; sin embargo, los beneficios en materia de ingresos, oportunidades de medios de subsistencia y acceso a bienes y servicios básicos solo alcanzan a las élites y marginan a otros grupos, a nivel de países y estratos sociales.

Primer Escenario «De Continuidad»	Segundo Escenario «Hacia la Sostenibilidad»	Tercer Escenario «De Sociedades Estratificadas»
<p>Régimen alimenticio</p> <p>En los países de ingresos altos se prefieren el consumo de alimentos intensivos; mientras que en los países de ingresos bajos y medianos no se favorece la transición a dietas más saludables.</p>	<p>Régimen alimenticio</p> <p>En los países de ingresos altos se empieza a incluir la ingesta de más frutas y hortalizas y menos animales; al haberse tomado conciencia de la sostenibilidad. En los países de ingresos bajos y medianos, se tiene una ingesta nutricional más equilibrada debido a la mejora de ingresos.</p>	<p>Régimen alimenticio</p> <p>En todos los países, tanto aquellos con ingresos altos, medianos y bajos, el consumo de alimentos se basa principalmente en productos animales y, adicionalmente se eleva el índice de desperdicio de alimentos.</p>
<p>Inversiones en Sistemas Alimenticios</p> <p>Las inversiones que se realizan para mejorar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y agrícolas son limitadas; de la misma manera que la eficiencia en el uso de los recursos naturales (FAO, 2018, p.26).</p> <p>Las emisiones de gases de efecto invernadero sigue incrementándose; empero el cambio climático se mitiga en parte (FAO, 2018, p.26).</p>	<p>Inversiones en Sistemas Alimenticios</p> <p>Las inversiones que se realizan para mejorar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y agrícolas son manifiestas; conllevando una mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales (FAO, 2018, p.26).</p> <p>Las emisiones de gases de efecto invernadero se reducen progresivamente, con efecto positivo en la mitigación del cambio climático (FAO, 2018, p.26).</p>	<p>Inversiones en Sistemas Alimenticios</p> <p>Las inversiones que se realizan para mejorar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y agrícolas son nulas o reducidas; acrecentando con mayor intensidad el uso no eficiente de los recursos naturales y su agotamiento.</p> <p>Las emisiones de gases de efecto invernadero se incrementan, intensificando el cambio climático así como sus consecuencias en la actividad humana (FAO, 2018, p.26 - 27).</p>

Fuente: FAO (2018)

Elaborado por: Investigador

Es de precisar que, en cualquier caso **la dinámica poblacional será el elemento determinante para definir finalmente la demanda alimentaria**; teniendo en cuenta: **i)** que, el patrón de crecimiento poblacional permite estimar que la población mundial alcanzará los 10 000 millones de personas en el 2050, con una marcada tendencia al crecimiento urbano; y, **ii)** que, los diferentes preferencias de consumo de las poblaciones urbanas es cada vez más exigente en alimentos intensivos en recursos (FAO, 2018, p.27 y 30).

En el contexto expuesto, la FAO (2018) considera oportuno plantearse las siguientes preguntas y propuestas:

Tabla n.º 5
Opciones Estratégicas frente a los escenarios futuros de la alimentación y la agricultura

	Interrogantes	Opciones estratégicas
1	¿Cómo gestionar las demanda de alimentos y cambiar las preferencias nutricionales de las personas?	<p>Se propone</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una mayor concientización y educación de los consumidores sobre dietas ambientalmente sostenibles con la finalidad de frenar el aumento de la producción agrícola alimentaria y no alimentaria debido a crecimiento poblacional. - Una mayor concientización de los consumidores sobre el contenido nutricional de los alimentos para reducir la subalimentación, carencia de micronutrientes, el sobrepeso y obesidad¹⁰. - Normas que regulen y desincentiven el desperdicio de los alimentos, un sistema de precios de alimentos más eficiente y la limitación en el uso del biocombustible. - La inclusión en el precio de los alimentos del valor nutricional, de los costos ambientales (tales como pérdida de la biodiversidad, degradación de la tierra, agotamiento del agua y emisiones de gases de efecto invernadero) podrían ayudar a contener el aumento de la demanda de alimento. - Aumentar el suministro de forma sostenible en aquellos países que se espera un crecimiento poblacional notable, a fin de garantizar la disponibilidad de alimentos. - Reducción, mediante la implantación de otras modalidades de energía renovable, de la presión generada en la producción agrícola para la generación de biocombustible (FAO, 2018, p.32 - 37).
2	¿Cómo abordar la escasez y la menor calidad de la tierra y los recursos hídricos de forma sostenible?	<p>Se propone</p> <ul style="list-style-type: none"> - La intensificación sostenible de los sectores agrícolas con la finalidad de frenar la creciente demanda de tierra (o, lo que es lo mismo, utilizar menos superficie) y conservar la calidad del suelo originada por el aumento de la producción agrícola. - Rehabilitar las tierras degradadas y aplicar prácticas que eviten y limiten a degradación para mantener la base de recursos y reducir el uso de insumos para lograr su productividad. - Potenciar el uso eficiente del agua, toda vez que el cambio climático y el crecimiento demográfico podrían agravar su escasez. - La adopción de prácticas agrícolas sostenibles que permitan equilibrar la sobreexplotación del agua, el agotamiento de la fertilidad del suelo, la pérdida de biodiversidad y aumento de emisiones de gas de efecto invernadero que muchas veces demanda el rendimiento agrícola.

¹⁰ Es importante destacar, al respecto, que **el crecimiento demográfico es uno de los factores que apuntan a incrementar el número de personas subalimentadas a partir de 2030** (FAO, 2018, p.54)

	Interrogantes	Opciones estratégicas
		<ul style="list-style-type: none"> - Inversiones significativas en investigación y desarrollo para lograr tecnologías y prácticas sostenibles que garanticen la disponibilidad suficiente de tierra y agua para cubrir la totalidad de la demanda agrícola (FAO, 2018, p.38 - 44)
3	<p>¿Cómo abordar la pobreza y la desigualdad para lograr los objetivos de seguridad alimentaria y nutrición?</p>	<p>Se propone</p> <ul style="list-style-type: none"> - La transición a una distribución más justa de los ingresos con la finalidad de reducir los índices de subalimentación. - Con la implementación de sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles, la disponibilidad de alimentos en países de ingresos bajos y medianos puede incrementarse de manera significativa. - La distribución equitativa de ingresos en y entre países incrementará la tendencia a una dieta más saludable. - La producción agrícola sostenible puede contribuir hacer aumentar los ingresos agrícolas y/o las oportunidades de empleo en el sector agrícola; un factor importante para mejorar la seguridad alimentaria. - Para mejorar la equidad y sostenibilidad de los sistemas socioeconómicos se necesita de un desarrollo que favorezca a las personas pobres a nivel de toda la economía, no siendo suficiente las oportunidades de empleo en los sectores agrícolas (FAO, 2018, p.45 - 54).
4	<p>¿Cómo abordar el nexo entre cambio climático, sectores agrícolas y medios de subsistencia¹¹?</p>	<p>Se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversión enfocada a desarrollar y aplicar tecnologías que ahorren recursos y sean respetuosos con el ambiente con la finalidad de que el sector agrícola se adapte al nuevo entorno y pueda producir suficientes alimentos para todos con menos recursos y menos emisiones de gases de efecto invernadero. - Si bien la implementación de actividades agrícolas sostenibles pueden contribuir a la mitigación del cambio climático (considerando la menor emisión de gases de efecto invernadero), resulta necesario además el aumento de la eficiencia energética (el uso energético por unidad de producción) y que la reducción de emisiones recaiga en la economía en su conjunto (FAO, 2018, p.55 - 60).

Fuente: FAO, 2018.

Elaborador por: Investigador

2.3. Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019.

¹¹ Aunque, los conocimientos actuales sobre la relación entre el cambio climático y el rendimiento de la agricultura son relativamente limitados, se estima que los impactos negativos del cambio climático en el rendimiento de los cultivos se irán intensificando con el tiempo; situación que además alcanza a **otros aspectos ecológicos y sociales**: la calidad de los suelos, el hábitat y las poblaciones de peces, la biodiversidad, la resistencia antimicrobiana ante plagas de animales y vegetales, conflictos y migraciones humanas. Dichos impactos sumados a prácticas agrícolas no sostenibles tendrán directa incidencia en el uso de la tierra y el agua y consecuentemente en la disponibilidad de los alimentos (FAO, 2018, p.55)

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2019) en el documento denominado «Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019. Cifras y Datos» reportó información importante y sensible sobre el estrés hídrico, según los siguientes ítems:

Agua: disponibilidad de recurso

Según estadísticas reveladas por la ONU (citado en UNESCO, 2019), en la actualidad existen 31 países que sufren de estrés hídrico de entre 25% (el nivel inicial) al 70%; y 22 países que superan el 70% (que se traduce como un nivel de estrés hídrico grave); esto se traduce en el hecho de que más de 2 000 millones de personas viven en países que ya padecen de estrés hídrico (p.2).

Al respecto se identificó que desde la década de los 80, la demanda mundial de agua ha ido incrementándose en 1% (*Aquastat* citado en UNESCO, 2019) y se estima que hasta el 2050, dicho incremento superará hasta en 30% el nivel de consumo actual (Burek et al. citado en UNESCO, 2019); ello, debido principalmente a la mayor demanda de países en desarrollo; sin perjuicio del alto consumo que registran los países desarrollados. La agricultura (69%), la industria (19%) y las familias (12%) son las principales actividades que demandan mayor consumo de agua (*Aquastat* citado en UNESCO, 2019).

Agua: calidad del recurso

Se estima que la calidad del agua viene sufriendo graves impactos debido a que las aguas residuales procedentes tanto de la actividad doméstica como industrial, en su mayoría, son devueltas al ambiente sin ser tratadas; situación genera la aparición de distintas enfermedades relacionadas con el agua como el cólera y la esquistosomiasis (UNESCO, 2019, p.2)

Agua y su relación con los desastres naturales

Se estima que el cambio climático tenga una incidencia directa en la frecuencia y magnitud de los desastres naturales; los mismos que están directamente vinculados con algún atributo del agua en el 90% de los casos: sea en el extremo de las inundaciones o de las sequías.

Así, en el periodo de 1995 a 2015, el 43% y 5% de los desastres naturales a nivel internacional, corresponden a casos de inundaciones y sequías, correspondientemente; las mismas que dejaron millones de personas damnificadas y muertas; y, asimismo, causaron millonarios daños materiales (CRED, UNISDR citado en UNESCO, 2019)¹².

Asimismo, la cifra de personas desplazadas y el riesgo de ser desplazado debido a desastres naturales, se ha ido incrementado cada año **debido principalmente al crecimiento poblacional y a la exposición a los peligros naturales**; considerándose factores importantes también el agotamiento de recursos naturales como el agua debido al incremento de su demanda, la degradación ambiental y el cambio climático (FAO, GWP y Universidad Estatal de Oregón, citado en UNESCO, 2019)

Agua: distribución y saneamiento

Según estudios realizados al 2015, se estima que 2100 millones de personas (el 29% de la población mundial) no utilizan un servicio de agua potable de calidad; mientras que 844 millones de personas no cuentan con el servicio; asimismo, solo una de cada tres personas que cuenta con el servicio de agua potable gestionado con calidad, vive en zonas rurales.

Por su parte, respecto a los servicios de saneamiento se reporta que al 2015, solo 2900 millones de personas (39% de la población global)

¹² Las cifras sin embargo no superan el número de personas afectadas por los inadecuados servicios de agua potable y saneamiento (UNESCO, 2019, p.3-4).

utilizaba servicios de saneamiento administrados de forma segura; 2100 millones utilizaban servicios de saneamiento básico (contaban con instalaciones precarias); 2300 millones no contaban con ningún tipo de servicio; de los cuales, se determinó que 892 millones defecaban al aire libre (OMS y UNICEF 2017, citado en UNICEF, 2019, p. 5).

Es de señalar que el informe precisa que se han logrado importantes avances en estos campos y que la insuficiencia de recursos económicos de los países constituye uno de los principales obstáculos.

Agua y su relación con el crecimiento poblacional

En el 2017, la población mundial llegó a 7600 millones de personas y se estima que en el 2050, se alcanzará los 9800 millones de personas (UNDESA citado en UNESCO, 2019). Actualmente el 54% de la población vive en áreas urbanas y se estima que, en el 2050, habrá aumentado hasta el 66,4% (UNESCO, 2017 citado en UNESCO, 2019). Es de precisa que el servicio de agua y conexiones de alcantarillado ha predominado en las áreas urbanas; mientras que en las áreas rurales, las personas tienen que pagar un precio elevado por el agua.

Agua y su relación con la pobreza, salud y nutrición

Se estima que 2000 millones de personas viven actualmente en países donde el desarrollo se ve obstaculizado por la fragilidad, los conflictos y la violencia (Banco Mundial citado en UNESCO, 2019). El 74% de las personas que viven en condiciones de extrema pobreza en zonas rurales sufren a su vez de inseguridad alimentaria y malnutrición (FAO citado en UNESCO, 2019) y son vulnerables a las enfermedades transmitidas por el agua.

De otro lado, se ha determinado que la desnutrición crónica global aumentó de 777 millones de personas en el 2015 a 815 millones de personas en el 2016 debido a que la seguridad alimentaria se ha visto

afectad por situaciones de conflicto combinadas con sequías o inundaciones (FAO *et al.* citado en UNESCO, 2019).

Factores de desigualdad, discriminación y vulnerabilidad

Respecto a las mujeres, se ha determinado que las consideraciones sobre el índice de desarrollo humano que tienen son inferiores a las consideraciones respecto a los hombres, situación que tiene directa incidencia en la desigualdad que afecta a las mujeres (PNUD citado en UNESCO, 2019). Asimismo, en aquellos hogares sin acceso al agua potable, la labor de recolectar y transportar agua recae principalmente en mujeres y niñas en comparación con los hombre y niños (OMS y UNICEF citado en UNESCO, 2019). Las necesidades de salud reproductiva y sexual no son atendidas de manera adecuada en muchos países; y, en el 2016, de los 750 millones que no alcanzaron alfabetizarse, las dos terceras partes eran mujeres (UNESCO, 2017 citado en UNESCO, 2019).

Respecto a las personas con discapacidad, se identificó que aquellos enfrenan dificultades para acceder a las fuentes de agua e instalaciones de saneamiento; sin contar que no existe la infraestructura apropiada que facilite dicha finalidad. Se estima que tres cuartas partes de las personas con discapacidad son mujeres (ONU Mujeres citado en UNESCO, 2019).

Respecto a los pueblos indígenas, se tiene que están sobrerrepresentados en el grupo de los pobres, los analfabetos y desempleados; la atención de los indicadores de bienestar, de acceso al agua y servicio de saneamiento se encuentran postergados en comparación con la población no indígena (UNESCO, 2019)

Finalmente, con relación a los migrantes, refugiados y desplazados internos, se ha identificado que durante el tránsito y en el destino, pueden enfrentar dificultades y barreras para acceder a los servicios de agua y saneamiento (UNESCO, 2019).

2.4. Informe sobre Cambio Climático, Agua y Economía, 2016

En el 2016, el Banco Mundial emitió el informe denominado Cambio Climático, Agua y Economía (BM, 2016) donde se expone diferentes situaciones vinculadas con la disponibilidad y acceso de los recursos hídricos:

Mayor demanda y menor disponibilidad del agua

Debido a los efectos combinados del crecimiento poblacional, el aumento de ingresos y la expansión urbana, **se incrementará el nivel de demanda del agua en un contexto en el que el suministro de este recurso se tornará errático e incierto**; de tal manera que, una gestión deficiente de los recursos hídricos (como la que existe ahora) determinará que en las regiones donde el agua es abundante, empiece a escasear; mientras que, en regiones donde el recurso ya es escaso, la escasez se intensificará notablemente.

Asimismo, la tendencia creciente al consumo del agua se verá agravada con los efectos del cambio climático (debido a los desastres naturales que conlleva); de tal manera que la menor disponibilidad del recurso y la competencia por otros usos (generación de energía y agricultura) podría conducir a que en el 2050, la disponibilidad del agua en las ciudades se reduzca hasta en dos tercios respecto a los niveles del 2015 (BM, 2016, p.4).

Crecimiento Económico y Disponibilidad del Agua

La reducción de las reservas de agua tendrá directa incidencia en el crecimiento económico de algunas regiones, teniendo en cuenta que se trata de un elemento importante en ámbitos tales como la agricultura, la salud, los ingresos y la propiedad. El cambio climático sumado a una política deficiente de los recursos hídricos (como la actual) puede exacerbar los impactos en el crecimiento económico de las regiones (BM, 2016, p. 4).

Migraciones y conflictos derivados de la disponibilidad del agua

Los episodios de sequías e inundaciones derivadas de la variabilidad de las lluvias a causa del cambio climático tienen y tendrán un impacto directo en el crecimiento económico y en el precio de los alimentos, situación que desatará olas de migraciones, tensiones y conflictos sociales.

En mérito a ello, una gestión eficiente de los recursos hídricos resulta una herramienta trascendental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; teniendo en cuenta que el agua es un elemento común y vinculado a: **i)** la seguridad alimentaria y reducción del hambre (el agua es necesaria para la producción de alimentos); **ii)** a la salud, agua limpia y saneamiento; **iii)** producción de energía y trabajo (el agua es necesario para la producción y consecuentemente generar nuevos y puestos de trabajo decentes); y, **iv)** al clima, la vida submarina y los ecosistemas terrestres (teniendo en cuenta que se necesita agua suficiente para nutrir los servicios de los ecosistemas que sirven para sostener la vida), todos ellos, objetivos de desarrollo sostenible (BN, 2016, p.6).

Los desafíos del mundo para adaptarse al problema del agua.

Al respecto, se precisa que el destino de la producción de alimentos, de la energía, de las ciudades y del ambiente se encuentra interconectado en mérito a la dependencia común que cada uno de ellos tiene con el agua. Lugo, ante la problemática de la disponibilidad del agua, se plantean tres (3) políticas generales preeminentes que permitirían orientarse hacia a seguridad hídrica y adaptación al cambio climático, teniendo en cuenta, por supuesto, las circunstancias de cada país (BM, 2016, p.6):

- Incentivos y mejor planificación para el eficiente uso del agua

Para la mejor distribución de los escasos recursos hídricos entre los distintos sectores para usos de mayor valor será necesario utilizar instrumentos de planificación e instrumentos económicos. Para ello deberá contarse con instituciones, políticas y sistemas legales confiables

que puedan crear el contexto necesario para que todos se beneficien del agua. Los instrumentos económicos como los «permisos para el uso del agua y los precios» podrían promover una mejor gestión de los recursos hídricos aunque conllevan el temor de apropiación del recurso por parte de las élites en desmedro de los más pobres; sin embargo debe reflexionarse que en algunos países los pobres se ven obligados a pagar precios altos por el agua, debido a que no reciben el servicio (BM, 2016, p.6).

De otro lado, resulta necesario enfatizar el uso eficiente del agua; lo que implica optar por estrategias y tecnologías de ahorro, incentivos, educación y concientización vinculado a los recursos hídricos. De hecho en el sector agricultura y energético existen importantes avances en la implementación de enfoques inteligentes que permiten incluso aumentar la productividad con una reducción significativa de la huella energética e hídrica. **Las conductas y patrones de consumo excesivo pueden ser modificados** mediante la implementación de enfoques en el campo de la educación que se complemente y refuerce con la implementación normativa de incentivos adecuados vinculados a la incorporación de tecnologías que, demandarán la modificación de el régimen de subsidios, inversión en infraestructura o servicios, implementar seguros de cosecha y ampliación de créditos (BM, 2016, p.7).

- **Ampliar la disponibilidad del agua**

Comprende un conjunto de políticas con la finalidad de ampliar la infraestructura destinada al almacenamiento, reutilización, reciclado y desalinización del agua. La ampliación del suministro de agua es importante; empero, debe ir acompañado de políticas que promuevan su uso eficiente y mejorar su distribución en los distintos sectores, debido a que, las estadísticas reportan que cuando se incrementa el suministro la demanda aumenta hasta alcanzar el nivel de la oferta, con el riesgo del uso no racional del recurso (BM, 2016. p.7).

- **Prevención frente a fenómenos y desastres naturales**

Comprende un conjunto de políticas con la finalidad de proteger las economías de los impactos ocasionados por los fenómenos y desastres naturales, derivados del cambio climático. Esto implica desarrollar infraestructura para ampliar el sistema de almacenamiento y reutilización del agua y asimismo para la construcción de diques o estructuras similares que puedan proteger las zonas costeras; la planificación adecuada respecto a la urbanización y al tratamiento de riesgos de desastres así como una mayor participación ciudadana; la ampliación de programas de seguro de cosechas e inversiones, entre otros (BM, 2016, p. 8)

- **Política hídrica conducente a un desarrollo inteligente**

Con planes y acciones adecuadas e inteligentes, los gobiernos pueden impedir y mitigar los graves impactos de las tendencias de la problemática del agua en las personas y ecosistemas; se trata de un proceso complejo y costoso; empero la displicencia sería mucho más costosa (BM, 2016, p.8)

2.5. Reporte sobre las regiones del Perú más sensibles a la crisis del agua.

En un informe publicado por el Instituto de Recursos Mundiales (WRI¹³, 2019), se evidenció que diecisiete (17) países presentan estrés hídrico de nivel extremo y veintisiete (27) países, de nivel alto. El estrés hídrico debe entenderse como aquella situación en la que la demanda de agua dulce excede la cantidad de agua disponible debido al clima o a factores humanos.

En el mencionado informe, el WRI (2019) consideró que el Perú se encuentra en el lugar número 66 de estrés hídrico que corresponde al nivel de riesgo «medio-alto» de sufrir las consecuencias del agotamiento del agua. Asimismo, identificó que en la zona norte y sur de la costa de nuestro país (La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes, Ica Arequipa,

¹³ World Resources Institute (WRI por sus siglas en inglés)

Moquegua y Tacna) el estrés hídrico se sentirá con mayor intensidad y sus consecuencias podrán evidenciarse y palpase a través de la inseguridad alimentaria, conflictos, migraciones e inestabilidad financiera.

De acuerdo con el WRI (2019) las causas que determina que un país cuente con estrés hídrico se debe a una combinación de factores, tales como el incremento de temperaturas, inundaciones, cambio de patrones de las lluvias, aumento de la demanda y deficiente políticas públicas para administrar eficientemente el agua.

En el Perú entre 7 y 8 millones de personas aún no cuentan con servicio de agua potable, mientras que en Lima, 1,5 millones de personas no cuentan con agua potable y alcantarillados (OXFAM citado en WRI, 2019)

2.6. Reporte sobre el agotamiento del Agua en ciudad del Cabo, Sudafrica.

En enero de 2018, la British Broadcasting Corporation (BBC, 2018) informó que Ciudad del Cabo (Sudáfrica) podría ser la primera ciudad del mundo en quedarse sin suministro de agua.

Al respecto, se identificó que aquella crítica y alarmante situación tiene su origen: **i)** en la intensa sequía que se siente en esa región combinada con los efectos del cambio climático; **ii) el crecimiento poblacional** (se estima que la población aumento en 80% desde 1995 al 2018 y la gran mayoría vive en la ciudad) **y su consumo irracional del agua**, pese a los esfuerzo de concientizar el ahorro del mismo y la gravedad del asunto; **iii)** la escasez y no planificación de infraestructura para acceder fuentes alternativas de agua potable (como la desalinización del agua de mar).

Esto conlleva además que se tomen medidas radicales respecto a la administración de los recursos hídricos (lo que eventualmente podría

ocurrir en otros países), entre ellas: **i)** limitar el suministro 25 litros de agua diarios por personas, para lo cual se tendría que acudir a puntos de abastecimiento; **ii)** cortar el suministro para finalidades no esenciales, esto significa que el agua solo debería usarse para beber y cocinar, quedando prohibido lavar carros, regar jardines o llenar piscinas, debiendo reutilizarse el agua sobrantes en la ducha; **iii)** restringir el tiempo para tomarse un baño; **iv)** la imposición de sanciones a quienes no acojan las medidas restrictivas impuestas, entre otras medidas impensable hace un par de décadas.

2.7. Reporte sobre el agotamiento de los recursos disponibles para el 2019

Según estudios de la Organización denominada Red de la Huella Global (GFN¹⁴, 2019) al que se ha denominado «Día de la Sobrecapacidad de la Tierra», al 29 de julio de 2019, la población mundial habría consumido todos los recursos naturales (agua, tierra, aire limpio) disponibles para su supervivencia para todo este año; de tal manera que estaríamos viviendo con cargo a los recursos que se prevén para los años subsiguientes y que, casualmente en la línea del tiempo, pertenecerían ya a las generaciones futuras.

La GFN (2019) agrega que actualmente la humanidad utiliza los recursos naturales 1,75 veces más deprisa que la capacidad del ambiente para depurar y regenerar los mismos. Estos sobregasto puede evidenciarse con la deforestación, la erosión del suelo, la pérdida de la biodiversidad y el aumento de los gases de efecto invernadero que conducen al cambio climático, el mismos que a su vez originan con mayor frecuencia e intensidad desastres naturales.

3. DIAGNOSTICO SOBRE LA DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS AL CONTROL DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL A TRAVÉS DE INCENTIVOS

¹⁴ Por sus siglas en inglés: *Global Footprint Network*

Resulta importante señalar que la presente investigación no está enfocada en determinar cuántas personas o el porcentaje de personas (la cifra numérica de personas) que estarían de acuerdo con el control del crecimiento poblacional mediante incentivos; sino analizar dentro del marco del Derecho, si resulta socialmente necesario y jurídicamente viable la implementación de un régimen de incentivos para el control del crecimiento poblacional de cara a garantizar la vigencia del derecho fundamental a gozar de un ambiente adecuado así como otros derechos conexos; y, más aun de la subsistencia de la población peruana y mundial actual y sobre todo la del futuro.

Sin perjuicio de ello, con la finalidad de enriquecer el estudio y no limitar el campo de atención únicamente al plano dogmático, se ha considerado necesario realizar ciertas intervenciones en el plano social, con la finalidad de indagar el conocimiento que tienen las personas: **(i)** sobre la evolución del crecimiento poblacional y su vinculación con el agotamiento de los recursos básicos para la subsistencia (como el agua y alimentos); pero sobre todo, **(ii)** sobre la reacción de aquellos ante una medida que busca reducir el número de sus hijos a cambio de ciertos incentivos económicos, laborales, académicos y tributarios; para atemperar la presión que tienen los recursos naturales a causa del crecimiento poblacional.

Para dicha finalidad, se recogió la percepción y opiniones de las personas en diferentes zonas de la ciudad de Iquitos tanto urbanas como rurales. La selección de la ciudad de Iquitos para la realización del estudio responde al acceso que tiene el investigador con la población y además obedece a criterios metodológicos, presupuestales y temporales; sin embargo, no debe perderse de vista el carácter transversal de la temática ambiental y particularmente del que nos ocupa en este estudio, teniendo en cuenta que se ha determinado analizar la vigencia de derechos fundamentales frente al crecimiento poblacional; y, que debido a ello, el asunto que nos ocupa supera y desborda los límites geográficos y sociales de la ciudad de Iquitos. De otro lado, la

información recopilada para el caso concreto recoge la visión que tiene los pobladores de esta zonas del país respecto a la intervención en la voluntad de decidir el número de hijos que se desea tener y que, por supuesto puede variar en otras regiones del país, teniendo en cuenta el pluralismo cultural que caracteriza a nuestro país; situación que, en cualquier caso no enerva la existencia del hecho social y su repercusión en los derechos fundamentales.

En consonancia con lo expuesto: resultó importante para los fines de la investigación conceptualizar y operacionalizar el «control del crecimiento poblacional a través de incentivos». Para ello, ensayamos la siguiente premisa: **el control del crecimiento poblacional a través incentivos, es aquella propuesta que busca que los ciudadanos voluntariamente limiten el número de sus hijos a un (1) individuo a cambio de un régimen de incentivos en el plano económico, laboral, académico y tributario; con la finalidad de mitigar el impacto del crecimiento poblacional sobre los recursos naturales y con ello la vigencia efectiva del derecho a gozar de un ambiente adecuado previendo el abastecimiento de suficiente alimento y agua para todos.**

A partir de esta definición nos acercamos a la población donde se ha definido realizar el estudio. La metodología que se siguió para la recopilación de la información y para la elaboración del presente informe ha sido básicamente cualitativa; toda vez que se realizaron grupos focales en los estamentos urbanos de la ciudad y se llevaron a cabo entrevistas estructuradas a las personas que domicilian en zonas rurales de la ciudad. La estructura de los asuntos abordados en ambos casos se expone en la siguiente tabla.

Tabla n.º 6
Asuntos abordados durante la recopilación de información

Asuntos	Interrogantes
Crecimiento Poblacional y escasos de recursos	Conocimiento de la evolución y proyección del crecimiento de la población mundial y peruana
	Conocimiento de los Informes de organismos internacionales sobre la escasez de recursos
Disposición al control del crecimiento poblacional	Disposición a optar de manera voluntaria a limitar el número de hijos a un (1) individuo a cambio de un régimen de incentivos
Incentivos que buscan promover el control del crecimiento poblacional	Incentivos Económicos - Incentivos monetarios a hogares de distritos que presentan índices de 40% a más de pobreza.
	Incentivos Laborales - Bonificación por responsabilidad familiar (equivalente a Asignación familiar) - Bonificación adicional al monto percibido por gratificaciones y aguinaldo. - Reconocimiento de días libres al año - Puntuación adicional en los concursos públicos de méritos
	Incentivos Académicos - Ayuda económica universitaria a nivel de postgrado - Puntuación adicional en los exámenes de admisión en universidades públicas
	Incentivos Tributarios - Reducción de porcentaje del impuesto a la renta
	Desacuerdo con la propuesta - Expresión de los cuestionamientos éticos, fácticos o jurídicos a la propuesta.

Elaborado por: El Investigador

La decisión respecto a la bifurcación de la metodología a utilizarse se fundamentó en la estimación (del investigador) de que los ciudadanos de las zonas urbanas, debido a su mayor grado de instrucción, podrían plantear un debate más amplio y sustentado sobre la viabilidad de la propuesta y formular cuestionamientos estructurados que podrían existir al respecto.

En ese sentido, la recopilación de la información se llevó a cabo en dos etapas: en la primera se desarrollaron grupos focales y en la segunda se realizaron entrevistas estructuradas.

3.1. Información recopilada en los Grupos Focales

Se ejecutaron diez (10) grupos focales con la intervención de aproximadamente 20 individuos por cada grupo y se desarrollaron con estudiantes de los últimos años de la Facultad de Derecho, de Ciencias Biología, Ciencias Económicas y Negocios, Medicina, Ciencias Forestales (Escuela de Gestión Ambiental), Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Doctorado en Derecho, todas ellas pertenecientes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Asimismo, en instituciones del sector público, tales como la Contraloría, Ministerio Público y Poder Judicial. El investigador estimó que se trataba de una muestra representativa de la zona urbana de la ciudad.

Es de acotar que, se consideró muy importante esta fuente de información no solo porque se trata de individuos que se encuentran dentro de los alcances de la propuesta; sino además, porque, debido al grado de instrucción (que se estima superior a la de una persona de la zona rural) podrían brindar discusiones, aportes, críticas importantes sobre el particular.

La discusión de los grupos focales se concentró alrededor de los asuntos plasmados en la tabla precedente; y, en ese contexto se obtuvo la siguiente información:

- Todos los pobladores de la zona urbana tienen conocimiento y/o una estimación muy cercana al tamaño actual de la población peruana, desconociendo el estado actual de la población mundial.
- El ciudadano de la zona urbana tiene conocimiento sobre ciertos datos sobre la escasez del agua y de los alimentos; en pocos casos se demostró tener conocimiento de los informes oficiales de las Naciones Unidas y el Banco Mundial que dan cuenta sobre el particular.
- El ciudadano de la zona urbana no ha analizado de manera detenida la realidad social vinculada al crecimiento poblacional y la escasez de

recursos pero al introducir el tema comprende la problemática y deduce lógicamente la relación entre ambas variables.

- Bajo esa premisa, en todos los casos estuvieron de acuerdo sobre la necesidad de implementar medidas para revertir o mitigar la situación; y, de la misma manera absolutamente todos consideraron justificada la propuesta y afirmaron que estarían dispuestos a limitar el número de los hijos que han programado tener. Es importante acotar en este punto sin embargo, la discusión sobre el límite de hijos contenido en la propuesta (en la que se establece el límite de un hijo); sugiriéndose que este debería ampliarse a que las personas puedan tener al menos dos (2) hijos. Al respecto, no se tiene un parámetro objetivo para establecer si lo adecuada es el tope de uno (1) o (2) hijos; sin embargo, dada la crítica situación de los recursos actualmente, el investigador considera que la tendencia debería mantenerse en la primera alternativa [estableciéndose como tope un (1) hijo]; lo cual, por supuesto no es un criterio inamovible y podría variar en el tiempo de acuerdo a ciertas circunstancias.
- De otro lado, al introducirse el detalle de los incentivos para el control del crecimiento poblacional, todos estuvieron de acuerdo con los Incentivos Económicos y Tributarios en todos sus extremos. Respecto al primer rubro (que consistió de manera específica «Incentivos monetarios a hogares de distritos que presentan índices de 40% a más de pobreza»), se consideró una propuesta importante en la medida refleja una visión social de un ángulo totalmente opuesto al que se tiene actualmente, toda vez que se encuentra vigente el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos, en virtud del cual se otorga un incentivo económico a las familias en extrema pobreza que tengan hijos de hasta 19 años con la finalidad de procurar su educación; debiendo considerarse, sin embargo, que en mucho casos el programa es tergiversado si se tiene en cuenta que en las zonas rurales los pobladores buscan tener más hijos con la idea de incrementaron los incentivos que recibe del programa.

- No sucedió lo mismo con las propuestas de incentivos Laborales y Académicos, donde todos mostraron su conformidad con todas las alternativas, excepto con los extremos de reconocerse «Puntuación adicional en los concursos públicos de méritos» (incentivo laboral) y «Puntuación adicional en los exámenes de admisión de las universidades públicas». En todos los casos se fundamentó que un criterio de meritocracia imperante en estos campos se vería totalmente anulado con una medida así; situación que podría relegar y desmerecer el esfuerzo que hacen las personas para acceder a un puesto de trabajo y/o a una vacante en las universidades públicas. Al respecto el investigador considera puntual y justificado el argumento planteado pues básicamente gira en torno al concepto de la justicia que debería imperar en estos ámbitos y que también en las propuestas que se discuten para el presente estudio; y, siendo ello así la medida debería ser reconsiderada.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, debe mencionarse que se plantearon las siguientes críticas y cuestionamientos de orden jurídico para las propuestas:

- **El Estado y ninguna persona puede obligar a limitar el número de hijos o el tamaño de la familia que uno desea tener.**

Al respecto, el investigador considera (lo que también fue proferido en los grupos focales) que, dicha crítica no cuenta con el más mínimo sustento y, definitivamente no tiene en cuenta los términos en que fue planteada la propuesta; toda vez que se precisó (y se volvió a señalar) que el régimen de incentivos sería aplicable únicamente a aquellas personas que voluntariamente desean limitar el número de hijos al tope establecido. No se debe perder de vista que el espíritu de la propuesta se encuentra enfocada en mitigar la situación de escasez de recursos indispensables para la subsistencia de las personas y con ello buscar garantizar el ejercicio efectivo del derecho a gozar de ambiente adecuado.

- **Una propuesta de esta naturaleza resulta absolutamente discriminatoria y promueve la fragmentación de la ciudadanía**

Al respecto, si bien es cierto la Constitución Política del Estado considera como un derecho fundamental la igualdad ante la ley, dicho precepto constitucional implica la igualdad de las personas en dignidad y en derechos; lo que no significa que necesariamente seamos iguales, pues existen criterios de diferenciación sustentados como el que deriva del sexo de las personas (ser varón o mujer), en virtud del cual se podrá reconocer a las mujeres ciertos derechos que no correspondería a los varones por la misma naturaleza de las cosas (sería extraño por ejemplo que se le reconociera al varón una licencia por paternidad del mismo periodo al que alcanza la licencia por maternidad). En consecuencia, solo podría hablarse de discriminación si la ley trata diferente a personas que tiene las mismas características, situación que no ocurriría en el presente caso, en la medida en que se estaría compensando la decisión de la persona de cara a lograr un objetivo jurídico importante; de otro modo, podríamos concluir que la «asignación familiar» que reciben los servidores públicos que cuentan con hijos sería una medida discriminatoria respecto a los que no lo tienen, situación que no resulta congruente.

- **Una propuesta de esta naturaleza es restrictiva de derechos fundamentales y transgrede la Constitución Política del Estado.**

Al respecto es de señalar que, es cierto que la libre determinación de la personalidad y la familia constituyen derechos fundamentales protegidos por la constitución y los tratados internacionales de derechos humanos. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que ningún derecho es irrestricto y puede limitarse en la medida en que estén en juego otros derechos fundamentales y/o intereses jurídicos superiores de la sociedad.

En este orden de ideas, puede observarse que el derecho a la libertad también es un derecho fundamental; y, sin embargo, resulta jurídicamente válida su limitación cuando se incurra en graves hechos que generan la lesión de los bienes jurídicos sociales y siempre que se cumplan los requisitos previstos en la norma. Bajo esa misma lógica debe tenerse en cuenta además que el ejercicio de los derechos de sociales debe prevalecer sobre el ejercicio de los derechos individuales; y, en este caso pues, el derecho individual a decidir el número de hijos que se tiene (y en muchos casos concebidos con total irresponsabilidad de los progenitores) debería ceder frente al derecho que tiene toda una sociedad actual y futura de acceder a los recursos mínimos para su subsistencia; la cual se ve amenazada precisamente, por la presión que ejerce una población cada vez más grande, sobre ellos.

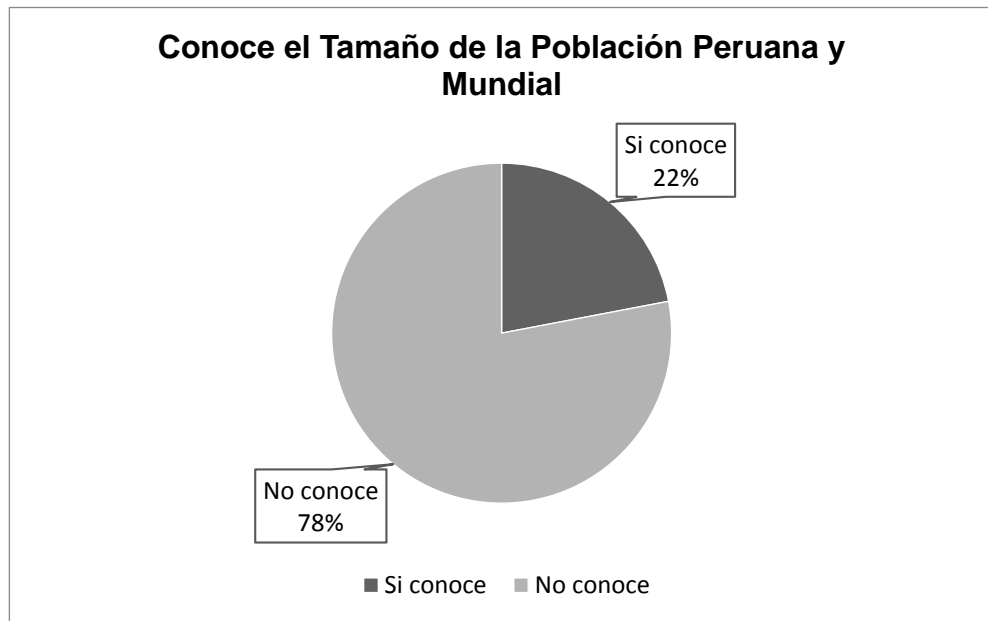
3.2. Información recopilada en las Entrevistas

En la segunda etapa, se llevaron a cabo entrevistas con aproximadamente 200 pobladores de distintas zonas rurales de la ciudad. Se decidió aleatoriamente aplicar el instrumento en el Asentamiento Humano de Versailles y Glenda Freitas (distrito de Punchana), Cabo López y Pueblo Libre zona baja (distrito de Belén), Simón Bolívar y Rosa Panduro (distrito de San Juan); teniendo en cuenta que se trata de los seis distritos representativos de la zona rural de la ciudad de Iquitos.

La entrevista estructurada a este grupo de personas (al igual que para el caso de los grupos focales) se circunscribió a los asuntos plasmados en la tabla expuesta en los párrafos precedentes; y, en ese contexto se tuvo la siguiente información:

- 3.2.1. Frente a la pregunta vinculada al tamaño actual de la población peruana y mundial se obtuvo los siguientes resultados

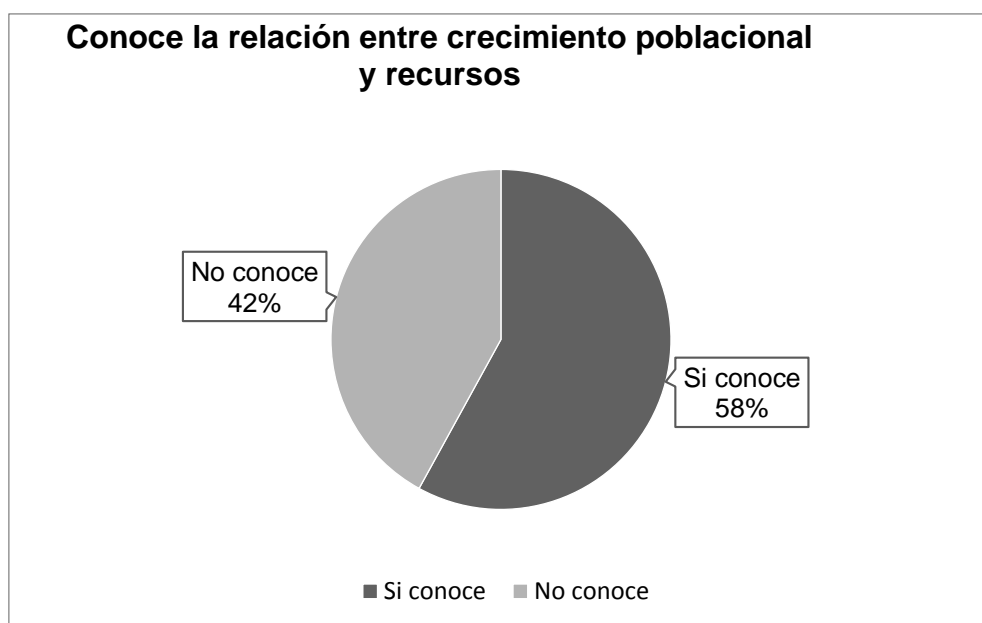
Grafico n.º 1



Como puede apreciarse en el gráfico, de todos los entrevistados el 78% manifestó desconocer los resultados del último censo nacional y en consecuencia cual era el tamaño actual y las proyecciones de su crecimiento al 2021 y al 2050. Con mayor razón se puede observar desconocimiento sobre el tamaño de la población mundial y cuál ha sido su evolución.

- 3.2.2. Frente a la pregunta referida al conocimiento de los informes oficiales de los organismos internacionales que establecen el tamaño de la población como uno de los factores contributivos a la escasez de recursos básicos para la subsistencia como el agua y los alimentos, se obtuvo los siguientes resultados:

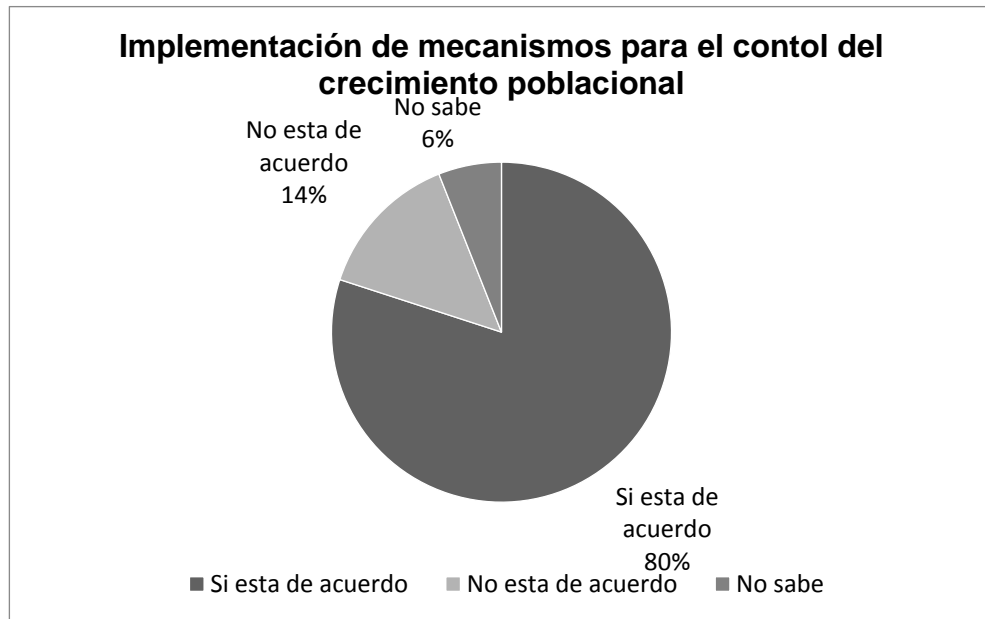
Gráfico n.º 2



Como puede apreciarse en el gráfico precedente, más de la mitad de los entrevistados refieren conocer o haber tomado conocimiento sobre la existencia de reportes que vinculan al crecimiento poblacional y la escasez de recursos básicos para la subsistencia; ello, pese a que la mayoría evidenció que desconocía sobre el tamaño actual de la población conforme al gráfico precedente. En cualquier caso, a aquellos que manifestaron desconocer sobre el tema, se les proporcionó mayor información sobre esta realidad social que pone en riesgo la subsistencia humana en nuestro país y que sobre todo afectará a las generaciones futuras, título que podría recaer sobre los hijos de aquellos.

- 3.2.3. Habiéndose informado sobre la relación que existe entre el crecimiento poblacional y la escasez de los recursos indispensables para la subsistencia humana, se preguntó a las personas de la muestra si consideran que debería implementarse mecanismos enfocados al control del crecimiento poblacional, obteniéndose los siguientes resultados.

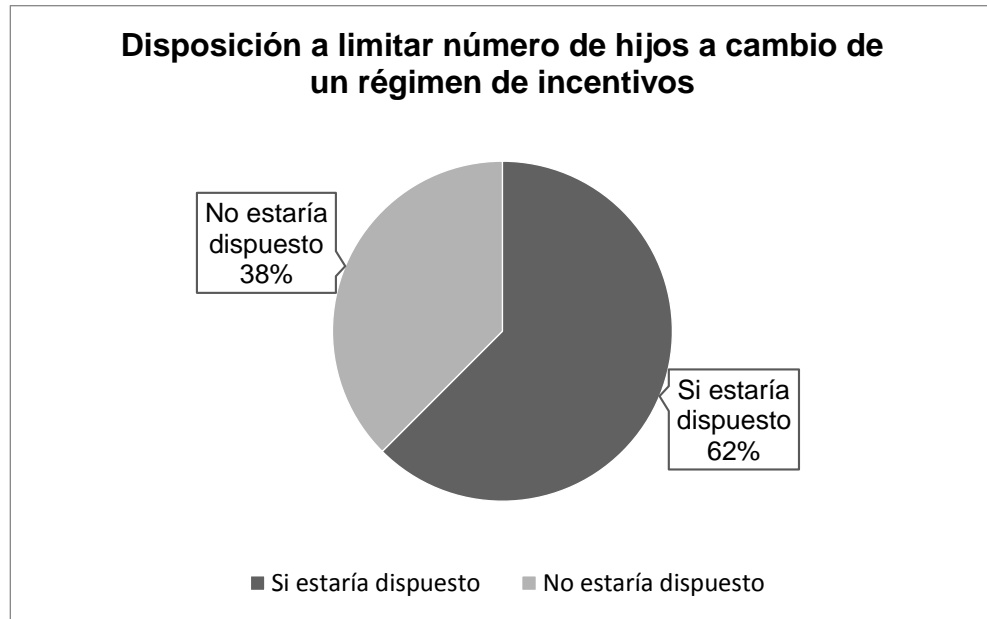
Gráfico n.º 3



Como puede verse del gráfico precedente, la mayoría de los entrevistados (esto es, el 84%) considera que si deben implementarse medidas para el tratamiento del crecimiento poblacional. Por su parte, una fracción bastante pequeña (14%) afirmó que no sería necesario y otra, (6%) afirmó que no sabe. Este dato llamó la atención del investigador y se estima que se debe a la poca o nula comprensión respecto a la realidad social - ambiental que se plantea, pese a la explicación detallada entregada; o, en su caso obedece a una total indiferencia hacia el futuro y los derechos de la sociedad actual y la venidera.

3.3.3. Habiendo obtenido información sobre el acuerdo o desacuerdo para la implementación, en general, de medidas de control del crecimiento poblacional, se les planteo a las personas una medida específica. En ese contexto se les preguntó si, voluntariamente, ¿Estarían dispuestos o hubieran estado dispuestos (en caso de que ya tengan hijos) a limitar el número de sus hijos a un (1) individuo a cambio de un régimen de incentivos económicos, laborales y tributarios? Al respecto se obtuvo la siguiente información:

Gráfico n.º 4



En el gráfico se precedente se observa que la mayor parte de los entrevistados (62%) sí estarían de acuerdo con la propuesta de limitar el número de sus hijos a un (1) individuo a cambio de un régimen de incentivos económicos, académicos, laborales y tributarios.

Sin embargo, también se observa un número importante de entrevistados (38%) que han manifestado no estar de acuerdo con la propuesta. Al respecto, se advierte un desfase con la información recogida en la pregunta anterior, dato que nos permite inferir que, existe un gran número de personas que está de acuerdo con que se adopten medidas para controlar el crecimiento poblacional en general (80%, según la cifras del gráfico anterior); sin embargo esta cifra se reduce si dicha medida está vinculada a limitar el número de hijos que han programado tener (62%); situación que resulta bastante incongruente, tanto más si al preguntárseles que otro mecanismos podría proponer sobre el particular, no se obtuvo respuesta alguna.

A lo expuesto debe agregarse que, el investigador indagó las razones por las que las personas no están de acuerdo con la propuesta planteada (esto es, el control de crecimiento poblacional a través de incentivos) obteniéndose respuestas bastante superficiales o ligadas a

concepciones socialmente desfasadas, tales como: «me gusta una familia numerosa», «no me gustaría que me condicionen la cantidad de hijos que debo tener», «Soy responsable y trabajador para mantener a mis hijos», «Si a mi único hijo le pasa algo, me quedaré sola», «quiero que mis hijos tengan hermanos con quien jugar», «cada persona de acuerdo a su condición económica decidirá la cantidad de hijos que desea tener», «No necesito incentivos; quiero tener varios hijos y creo poder mantenerlos».

Como es de verse, ninguna de las razones del rechazo de la propuesta planteada se sustenta en una justificación técnica o ética. Por el contrario, se observa que todas las respuestas tienen matices de individualismo, de conformismo con la problemática ambiental y menosprecio del derecho de sus propios hijos y el de los otros así como el bien común.

En efecto, si bien es cierto la propuesta se plantea en términos de optar por ella libre y voluntariamente, la posición planteada por estas personas es insensata e irresponsable para con su propia descendencia, toda vez que, precisamente la familia numerosa que buscan tener son los que en el futuro, sufrirán en primer lugar las consecuencias de la escasez de recursos; contexto en el cual, será indiferente considerarse suficientemente trabajador o tener una buena condición económica.

3.2.4. Finalmente, a aquellas personas que respondieron afirmativamente estar de acuerdo con la propuesta de control del crecimiento poblacional a través de incentivos, se les expuso el catálogo de incentivos (económicos, laborales, académicos y tributarios) que se han mostrado en la tabla precedente y se les preguntó su opinión respecto a cada uno, en el sentido de pertinencia y viabilidad.

Al respecto, todos estos entrevistados manifestaron estar de acuerdo con los incentivos económicos propuestos. Sin embargo, se presentaron

objeciones en ciertos extremos. Así, respecto a los incentivos «Puntuación adicional en los concursos públicos de méritos» (2 entrevistados) y «Puntuación adicional en los exámenes de admisión de las universidades públicas» (2 entrevistados) manifestaron no estar de acuerdo; dando su conformidad respecto a todas las demás propuestas. Aquellos sustentaron sus respuestas en razón a la valoración del esfuerzo de las personas que postulan a una plaza ya sea en la universidad o en un centro de labores, argumentos que resultan válidos y que podrían reconducirse a la vigencia del principio de la meritocracia.

De otro lado, respecto al incentivo «Bonificación Adicional por responsabilidad familiar (equivalente a asignación familiar)» (1 entrevistado) manifestó no estar de acuerdo; dando su conformidad respecto a todas las demás propuestas. Aquel sustentó su respecto a que tal propuesta conllevaría negarle ese beneficio a las personas que tienen hijos y que por ese motivo necesitan de esa bonificación adicional. Sin embargo, dicho temor resulta infundado, toda vez que la propuesta es autónoma y no busca afectar aquellos derechos ya ganados por las personas.

En otro orden de cosas, puede advertirse que las mismas objeciones fueron planteadas en la etapa de la ejecución de los grupos focales, lo que permite inferir que las personas tienden a valorar mucho la meritocracia, entendida como el esfuerzo para acceder a un puesto de trabajo a una vacante universitaria, lo cual resulta legítimo y debe tomarse en cuenta.

Interpretación

A partir de los resultados expuestos se ha logrado evidenciar que:

- Existen numerosos informes que han reportado de manera oficial y sustentada científicamente el vertiginoso y descontrolado crecimiento de la población no solo a nivel global; sino también a nivel nacional y particularmente a nivel de la región Loreto y de Iquitos. No sólo eso, se ha acreditado con evidencia científica que el crecimiento poblacional es uno de los principales factores que tiene efectos negativos directos en el ambiente y particularmente en los recursos naturales indispensables para la vida humana.
- En efecto una población más grande **demandará cada vez más agua** y generará una **mayor presión sobre el suelo y los sistemas agrícolas para producir más alimentos**. Asimismo, una población más grande intensificará las actividades de deforestación debido a la necesidad de contar con mayores espacios para destinarlos al crecimiento urbano y también al cultivo, lo que implica a su vez la pérdida de ecosistemas y de hábitats de especies de fauna silvestre. Igualmente, implica una mayor demanda y consumo de energía, principalmente procedente de combustibles que contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero y consecuentemente al cambio climático desencadenante de más y mayores desastres naturales; todo ello sin contar la contribución a la contaminación y deterioro ambiental.
- El artículo 2° numeral 22) de la Constitución Política del Estado reconoce el derecho fundamental de toda persona a **gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida**, el mismo que constituye un derecho humano de tercera generación, en la medida que tiene como titular a la colectividad.

En la sentencia del proceso de Inconstitucionalidad n.º 0049-2004-PI/TC, el Tribunal Constitucional de Perú (TC, 2004) estableció que el término ambiente debe entenderse como un sistema, esto es, como un conjunto de elementos que se interrelacionan y desarrollan de manera armónica. Implica el conjunto de **elementos naturales (bióticos y abióticos), sociales y culturales que interactúan en un espacio y tiempo determinado** y que determinan y condiciona la existencia de los seres vivos (fundamento jurídico 27).

Este argumento se complementa con la sentencia recaída en el proceso de inconstitucionalidad n.º 0018-2001-AI/TC, donde ha precisado que, dentro de su contenido protegido se encuentra el conjunto de bases naturales de la vida y su calidad, lo que comprende a su vez, sus componentes bióticos, como la flora y la fauna; **los componentes abióticos, como el agua, el aire o el subsuelo**; los ecosistemas e incluso la ecósfera, esto es la suma de todos los ecosistemas que son las comunidades de especies que forman una red de interacciones de orden biológico, físico y químico (fundamento jurídico 7).

El Tribunal Constitucional, refiere además que, la protección de este derecho fundamental comprende dos aspectos: **i) el derecho a gozar del ambiente adecuado y equilibrado**, esto es, que toda persona pueda disfrutar de un ambiente en el que sus elementos se interrelacionan armónicamente, y que por tanto sea adecuado para el desarrollo de su vida y dignidad (no se protege el derecho a acceder a cualquier tipo de ambiente sino de acceder a uno adecuado y equilibrado); y, **ii) el derecho a que ese ambiente adecuado y equilibrado se preserve**, situación que entraña obligaciones imputables tanto a los poderes públicos como a los particulares a fin de mantener y asegurar esos atributos mínimos (TC, 2004, fundamento jurídico 17).

En consecuencia, queda claro, que desde una perspectiva constitucional, el derecho a un medio ambiente adecuado y equilibrado implica que toda persona tenga acceso a un entorno donde todos sus elementos se interrelacionen de manera armónica; ello implica, entre otros componentes, que los elementos abióticos, tales como el agua y el suelo (de donde se aprovisiona de alimentos) sean accesibles en cantidad y calidad necesarios que determinen la existencia de un entorno que le permitan vivir con calidad y dignidad.

- Así las cosas, ha quedado demostrado (con los informes y evidencias científicas aportados por organismos internacionales) que: **i)** la población mundial en general y la peruana y loretana en particular, han tenido un crecimiento vertiginoso y descontrolado en los últimos cincuenta años (con claras evidencias de que dicha tendencia se mantendrá en las siguientes décadas); y **ii)** que, de no tomarse acciones, dicho crecimiento irresponsable tendrá graves efectos sobre la disponibilidad y acceso a recursos naturales esenciales para la existencia humana. Si es así, debe entenderse entonces, que nos encontramos frente a un hecho social que ha devenido en atentatorio contra el derecho fundamental que tiene toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado y equilibrado, en la medida en que no se está respetando la interrelación armónica de sus elementos naturales.
- En esos sentidos, resulta indispensable que los poderes públicos tomen decisiones, acciones e intervenciones sociales concretas que permitan el control del crecimiento poblacional y con ello se mitigue la presión sobre los recursos naturales de cara a garantizar la vigencia y efectivo goce, de las generaciones actuales y futuras, del derecho a gozar de un ambiente adecuado y una vida digna.
- Frente a esta situación, en la presente investigación se consideró estudiar la implementación de un régimen de incentivos a favor de aquellas personas que voluntariamente opten por limitar el número

de sus hijos a un (1) individuo y sus efectos sobre el crecimiento poblacional y, más aun, sobre la tutela del derecho fundamental de gozar de un ambiente adecuado y equilibrado para el desarrollo de la vida.

- Bajo esa premisa, en la ejecución del presente trabajo se pudo evidenciar que la propuesta tendría indudables efectos positivos en las zonas urbanas; toda vez que los ciudadanos que participaron en los grupos focales mostraron su predisposición a acceder a limitar el número de sus hijos con la finalidad de hacer posible el control del crecimiento poblacional y a favor de la vigencia del derecho fundamental que nos ocupa, entendido en el caso concreto, como la posibilidad de acceder a los recursos tan elementales como el agua y los alimentos, en las cantidades y en la calidad necesaria para una vida con dignidad.

- Es necesarios precisar además que se desvirtuaron ciertos temores de antijuridicidad y violación de derechos. En efecto, en principio, se cuestionó: **i)** que la medida tenía matices de arbitrariedad y de restricción del derecho fundamental a la libertad, específicamente, la libre determinación de la familia (al tratar de imponer un límite para el número de hijos) y de discriminación (al tratar de introducir la entrega de incentivos de manera diferenciada). Al respecto se acotó que el acogimiento al régimen de incentivos debía entenderse como voluntaria y no como obligatoria, de tal manera que, cada ciudadano decide libremente si toma o no los incentivos, por tanto no existe arbitrariedad. Sin perjuicio de ello, debe tenerse en cuenta que ningún derecho es irrestricto, tal es así que el derecho a la libertad puede ser limitado en mérito a la búsqueda de la seguridad pública y el bien común.

- De la misma manera, el investigador considera que el derecho a la libre determinación de la familia también podría limitarse y debería ceder en orden a la tutela y protección del derecho a gozar de un

ambiente adecuado y equilibrado, en la medida en que se busca garantizar que las sociedades actuales y futuras puedan tener acceso a los recursos naturales elementales para su subsistencia; tanto más si se tiene en cuenta que los derechos de la colectividad deben primar sobre los derechos individuales. Asimismo, se desvirtuó las cargos de discriminación acotando que la propuesta se sustenta en razones jurídicamente validas, cual es, el de garantizar el goce defectivo de derechos fundamentales, pues no debe perderse de vista que el régimen de incentivos es solo un medio que busca el control del crecimiento poblacional y con ello mitigar la presión sobre los recursos naturales.

- De otro lado, durante la ejecución del presente estudio se pudo evidenciar que la propuesta del control del crecimiento poblacional a través de incentivos tuvo una aceptación mayoritaria en las poblaciones de las zonas rurales de la ciudad de Iquitos; sin embargo, no se puede desconocer el rechazo de un porcentaje importante; bajo argumento superficiales o ligadas a concepciones socialmente desfasadas, tales como: «me gusta una familia numerosa», «no me gustaría que me condicionen la cantidad de hijos que debo tener», «Soy responsable y trabajador para mantener a mis hijos», «Si a mi único hijo le pasa algo, me quedaré sola», «Quiero que mis hijos tengan hermanos con quien jugar», «cada persona de acuerdo a su condición económica decidirá la cantidad de hijos que desea tener», «No necesito incentivos; quiero tener varios hijos y creo poder mantenerlos»; dichas posiciones de rechazo finalmente desconoce la problemática ambiental y social planteada, cual es, los efectos negativos del crecimiento poblacional sobre la disponibilidad y acceso de los recursos naturales indispensables para la vida y consecuentemente un desconocimiento de derecho fundamentales que tendrán repercusión en sus propios hijos.
- Sin perjuicio de lo expuesto, se pudo evidenciar, con una elevado porcentaje que la implementación del régimen de incentivos tendrían

una relación positiva en la voluntad de las personas para limitar el número de sus hijos a un (1) individuo, situación que a su vez, permitirá controlar el crecimiento poblacional y con ello garantizar la efectiva vigencia del derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

- Sin embargo, es necesario aclarar que el régimen jurídico de incentivos que se propone no enerva de modo alguno la continuidad y la necesidad de seguir impulsando las campañas de planificación familiar en el sector salud y los programas de educación sexual en el sector educación; por el contrario resulta necesario articular todos estos esfuerzos de cara al logro del mismo objetivo.
- De otro lado, un factor importante, teniendo en cuenta que en algunos contextos se mantienen vigentes la percepción equivocada conducente a minimizar a la mujer (relegando su rol a procrear los hijos y ser ama de casa sin posibilidades de estudiar, trabajar y tener independencia económica), resulta necesario que se refuercen en las políticas públicas el valor y los derechos de la mujer; y en el marco del respeto de sus derechos pueda tener acceso a la educación y a la salud, focalizado en la salud sexual y reproductiva, que le permita decidir cuándo y cuántos hijos tener.
- Finalmente, el crecimiento poblacional es solo uno (y no el único) de los hechos que afectan al ambiente y los derechos fundamentales; existen otros muchos factores como la contaminación del agua, aire y suelo, las emisiones de gases de efecto invernadero y como consecuencia de ello el cambio climático, la deforestación de los bosques, la inadecuada gestión de los residuos sólidos, que aún se mantienen pendientes y que merecen una preocupación primordial a fin de salvaguardar el derecho al ambiente adecuado no solo de la población peruana sino de la población global, tanto de las generaciones actuales como de las venideras.

- Es cierto que los resultados de la investigación no aportan a la solución definitiva del problema, el cual requiere que se aborde la problemática de manera conjunta e integral. Por supuesto el objetivo del presente estudio no tuvo esa finalidad, ni sería posible un estudio que aborde en un solo producto un tema tan amplio como el que aquí se revela. Por el contrario la pretensión del presente trabajo ha sido profundizar, analizar y aportar nuevos conocimiento para las acciones que deben tomarse respecto al crecimiento poblacional, en el entendido de que al menos se tendrá más y nueva información para hacer frente a ese factor que amenaza la subsistencia y los derechos de las personas, sobre todo la de nuestros hijos y nietos que son quienes sufrirían las consecuencias directas de no hacer nada al respecto.

CAPITULO IV: CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

Consideraciones finales

En virtud a los resultados obtenidos se expone las siguientes conclusiones:

- El artículo 2º numeral 22) de la Constitución Política del Estado reconoce el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida. El Tribunal Constitucional Peruano ha determinado que este derecho comprende la facultad de disfrutar un entorno en el que sus elementos naturales, sociales y culturales se interrelacionen armónicamente y permitan el desarrollo de una vida con calidad y dignidad; debiendo entenderse, que los elementos naturales comprenden los elementos abióticos, como el agua, el aire y el suelo (donde se producen nuestros alimentos).
- Diferentes organismos nacionales e internacionales han emitido reportes oficiales y han aportado evidencia científica respecto al crecimiento vertiginoso y descontrolado de la población mundial, peruana y regional en los últimos cincuenta años. Asimismo, se ha evidenciado que el crecimiento poblacional tiene efectos negativos directos sobre la disponibilidad y accesibilidad de los recursos naturales indispensables para la subsistencia, tales como el agua y el suelo (donde se producen los alimentos).
- En ese sentido, el crecimiento poblacional vertiginoso y descontrolado ha devenido en una realidad social atentatoria contra la vigencia efectiva del derecho fundamental de toda persona de contar con un ambiente adecuado y equilibrado, en la medida en que constituye, un factor limitante para el acceso al agua y los alimentos, en las cantidades y calidad necesaria para una vida digna.
- Ante ese panorama, resulta indispensable que los poderes públicos disponga acciones concretas conducentes al control del crecimiento poblacional; y, dentro de esta línea se consideró para el presente estudio la propuesta de un régimen de incentivos económicos, laborales,

académicos y tributarias a favor de aquellas personas que voluntariamente opten por reducir el número de sus hijos a un (1) individuo.

- Durante la ejecución de la investigación se pudo evidenciar que en las zonas urbanas de la ciudad de Iquitos, la población ha afirmado de manera uniforme estar a favor de la propuesta; por su parte en la población rural se ha evidenciado que existe un número mayoritario de personas a favor de la propuesta; pero también un número importante de personas que rechaza la misma en base a argumentos ligadas a concepciones socialmente desfasadas prefiriendo ignorar los efectos negativos del crecimiento poblacional y los efectos que esta tendrá sobre su descendencia.
- Resulta importante destacar que las críticas de naturaleza jurídica han enriquecido el estudio y han permitido profundizar el análisis del tema que nos ocupa. Se plantearon críticas vinculadas a la arbitrariedad, a la restricción del derecho fundamental a la libre determinación de la familia (al tratar de imponer un límite para el número de hijos) y a la discriminación, que comprendería la propuesta. Sin embargo, todas ellas fueron desvirtuadas en la medida en que a la propuesta requiere la voluntad de la persona para acogerse al régimen de incentivos (que busca promover el control del crecimiento poblacional) y debido a que ningún derecho es irrestricto; y en el presente caso, ante el derecho de la colectividad a contar con un ambiente adecuado y equilibrado que permita una vida digna, el derecho individual a procrear debería ceder.
- Con todo, se logró evidenciar en el presente estudio que la implementación de un régimen de incentivos tendría efectos positivos en la búsqueda del control del crecimiento poblacional y consecuentemente contribuirá a garantizar la efectiva vigencia del derecho fundamental al ambiente adecuado y equilibrado para el desarrollo de la vida, con lo cual se ha logrado cumplir el objetivo de a presente investigación.

- Finalmente resulta importante advertir que los resultados de la presente investigación no aportan la solución definitiva al tema, dado cuenta que el crecimiento poblacional solo es uno de los factores que afecta negativamente la disponibilidad y acceso de los recursos indispensables para la substancia humana. Sin embargo, debe acotarse que la pretensión del presente trabajo ha sido profundizar, analizar y aportar nuevos conocimiento para las acciones que se deban tomar para hacer frente a esta problemática, la misma que articulada con otras acciones si permitirán una solución.

Recomendaciones

En virtud a los resultados obtenidos se expone las siguientes recomendaciones:

- Considerar la información del presente estudio para una investigación más amplia que considere no solamente la ciudad de Iquitos, sino también al Perú, teniendo en cuenta que la problemática planteada tiene connotaciones que desbordan los límites geográficos de una localidad; contexto en el cual además se demandará de la intervención de profesionales especialistas en economía, demografía y gestión y políticas pública.
- Recoger la información de la presente investigación a efectos de plantear una propuesta legislativa donde se plasmen los incentivos económicos, laborales, académicos y tributarios a los que hace referencia en la presente investigación con la finalidad de promover el control del crecimiento poblacional de cara a garantizar el la vigencia y efectivo goce del derecho fundamental a un ambiente adecuado y equilibrado para una vida digna.

CAPITULO V: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros sobre Metodología

- Castro, E. (2016). *Teoría y Práctica de la Investigación Científica*. Huancayo, Perú: Perugraph
- Ramos, C. (2009). *Cómo hacer una tesis de Derecho y No Envejecer en el Intento*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Ramos, Juan A. (2012). *Estructure el Marco Teórico en su Tesis de Posgrado en Derecho*. Limas, Perú: Grijley
- Ramos, Juan A. (2008). *Elabore su Tesis en Derecho (Pre y Posgrado)*. Lima, Perú: Grijely.
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2009). *Metodológica y Diseños en la Investigación Científica*. Lima, Perú: Visión Universitaria.

Libros de las materias a investigar

- Andía, W. (1999). *Manual de Gestión Ambiental*. Lima, Perú: El Saber.
- Bernaldes, E. (1999). *La Constitución Política de 1993*. Lima, Perú: ROA Editora.
- Brañez, R (2000). *Introducción al Derecho Ambiental*. En: F. Carruitero. *Derecho del Medio Ambiente. Selección de Lecturas* (p.105 - 175). Lima, Perú: Studio Editores.
- Calle, I. y Pulgar-Vidal, M. (2005). *Manual de Legislación Ambiental*. Lima, Perú: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.
- Canosa, Raúl (2002). *Constitución y Medioambiente*. Lima: Jurista Editores.
- Carbonell, M. (2002). *Teoría Constitucional y Derechos Fundamentales*. Ciudad de México, México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Comisión Europea (2000). *Libro Blanco sobre la Responsabilidad Ambiental*. Ciudad de Luxemburgo, Luxemburgo: oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Foy, P. y Vera, G. (2003). *Derecho Internacional Ambiental*. Lima, Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Gonzales, J. (2003). *La responsabilidad por el daño ambiental en América Latina*. Ciudad de México, México: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- Novak, F. y Namihas, S. (2004). *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Lima, Perú: Academia de la Magistratura.
- Peces-Barba, G. (2000). *Curso de Derechos Fundamentales*. Madrid, España: Editorial EP.
- Dammert, J. (2017). *Acaparamiento de Tierras en la Amazonía Peruana. El Caso de Tamshiyacu*. Lima, Perú: Wildlife Conservation Society

Documento de Internet

- Pérez, J. (s/f). *Apuntes sobre Demografía*. España. Recuperado de: <https://apuntesdedemografia.com/curso-de-demografia/que-es-poblacion-en-demografia/>
- British Broadcasting Corporation (2018). *Ciudad del Cabo: el "día cero" en el que por primera vez una gran ciudad del mundo podría quedarse sin agua*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-42742476>.
- British Broadcasting Corporation (2018). *"Día cero": 4 claves para entender por qué Ciudad del Cabo puede ser la primera gran ciudad del mundo en quedarse sin agua*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-42869020>
- Global Footprint Network (2019). *La humanidad ya agotó los recursos naturales disponibles para el 2019*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/tecnologia/ciencias/humanidad-agoto-recursos-naturales-disponibles-2019-mexico-colombia-argentina-noticia-660251-noticia/>
- World Resources Institute (2019). *17 Countries, Home to One-Quarter of the World's Population, Face Extremely High Water Stress*. Recuperado de: <https://www.wri.org/blog/2019/08/17-countries-home-one-quarter-world-population-face-extremely-high-water-stress>

Informes de Organizaciones e Instituciones

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). Informe Nacional: Perú: Perfil Sociodemográfico – Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Recuperado de:
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/libro.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2017). *El Futuro de la Alimentación y la Agricultura: Tendencias y Desafíos*. Recuperado de:
<http://www.fao.org/3/CA1553ES/ca1553es.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2018). *El Futuro de la Alimentación y la Agricultura: Vías alternativas hacia el 2050*. Recuperado de:
<http://www.fao.org/3/CA1553ES/ca1553es.pdf>
- Banco Mundial (2016). *Un camino árido: El cambio climático, el agua y la economía*. Recuperado de:
<https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/23665/K8517sumSP.PDF?sequence=14&isAllowed=y>

ANEXOS

ANEXO N° 1
CONTROL DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL A TRAVÉS DE
INCENTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO AL AMBIENTE
ADECUADO EN IQUITOS, 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____,
con DNI n.º _____ domiciliado en _____
_____ de la ciudad de Iquitos, declaro haber sido informado (a) de
forma clara sobre la finalidad que se le dará a la información proporcionada
por mi persona en el procedimiento para la realización de la Tesis: «**Control
del crecimiento poblacional a través de incentivos y su relación con el
derecho al ambiente adecuado en Iquitos, 2018**» a cargo del abogado
Norberto Alonso Flores Rojas.

Considerando que se me ha garantizado la absoluta confidencialidad de los
datos a recabarse y no tengo objeción respecto a la publicación de los
resultados de la investigación, firmando el presente documento en señal de
consentimiento.

Iquitos, ____ de _____ de 2018

Firma

ANEXO N° 2
CONTROL DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL A TRAVÉS DE
INCENTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO AL AMBIENTE
ADECUADO EN IQUITOS, 2018

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

1. Presentación e instrucciones

A continuación, se procederá a registrar la información vinculada a los conceptos de derecho fundamental al ambiente adecuado; y, la relación entre crecimiento poblacional y disponibilidad de recursos naturales, que se encuentran en diferentes fuentes de información: i) normas del ordenamiento jurídico del derecho peruano y derecho comparado; ii) jurisprudencia de los tribunales de justicia peruanos e internacionales; iii) doctrina nacional e internacional; y, iv) informes de organismos internacionales. Tiene la finalidad de recabar información válida y confiable que será utilizada en el marco de los objetivos formulados para la presente investigación.

2. Datos del documento

Número/Denominación del documento (norma, doctrina, jurisprudencia, informes, otro)

Autor / Autoridad / Institución que emite el documento

Fecha y lugar de emisión del documento

Ideas / Argumentos principales sobre la materia de investigación

Observaciones del investigador

ANEXO N° 3
CONTROL DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL A TRAVÉS DE
INCENTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO AL AMBIENTE
ADECUADO EN IQUITOS, 2018

FICHA ESTRUCTURADA DE ENTREVISTA

Presentación

La presente entrevista se lleva a cabo como parte de la ejecución de la investigación denominada: «Control del Crecimiento Poblacional a través de Incentivos y su relación con el Derecho al Ambiente Adecuado en Iquitos, 2018» y tiene por objeto recopilar información de los ciudadanos de 18 a 40 años, respecto: i) al conocimiento que tienen sobre el impacto del acelerado crecimiento poblacional en el ambiente (específicamente el acceso al agua y alimentación); y, ii) a su predisposición a limitar de manera voluntaria el número de los hijos que han planificado tener, a cambio de un régimen de beneficios económicos, laborales, académicos y tributarios. Dicha información además será analizada e interpretada en el marco de la tutela del derecho fundamental al ambiente adecuado para la subsistencia humana. A continuación, se expone una serie de preguntas, acotándose que solo serán utilizados para fines de la investigación manteniéndose en reserva la identidad del interlocutor.

Datos personales (Marcar con X)

1	Edad	
	De 18 a 23 años	
	De 24 a 30 años	
	De 31 a 40 años	

2	Género	
	Masculino	
	Femenino	

3	Estado Civil	
	Soltero	
	Casado	
	Conviviente	

4	Grado de Instrucción	
	Primaria	
	Secundaria	
	Estudios Superiores en curso	
	Estudios Superiores concluidos	

Proyección Familiar (números)

5	Proyección Familiar	Completar
	¿Cuántos hijos tiene actualmente?	
	¿Cuántos hijos ha planificado tener?	

**Conocimientos sobre los efectos del crecimiento poblacional
(Completar con si/no)**

6	Conocimientos	(si/no)
	¿Sabe usted que, según los Censos 2017, el Perú contaba con 31 millones 237 mil 385 habitantes a agosto de 2017; que, al 2021, superará los 33 millones de habitantes; y para el 2050, llegará a los 40 millones de habitantes?	
	¿Sabe usted que, según la Organización de las Naciones Unidas (UN, 2015), la población mundial alcanzó los 7 mil 300 millones de habitantes el 2015; y, se estima que alcanzará los 8500 millones para el 2030 y 9700 millones para el 2050?	
	¿Sabe usted que, según informes oficiales de la Organización de Naciones Unidas y del Banco Mundial, se estima que, en el 2050, debido al gran tamaño de la población no habrá suficiente agua ni alimentos para todos?	
	En mérito a lo expuesto, ¿considera usted que el crecimiento poblacional acelerado puede afectar el acceso a los recursos indispensables para la subsistencia de las personas?	
	En mérito a lo expuesto, ¿considera usted que deberían implementarse mecanismo enfocados al control del crecimiento poblacional?	

Régimen de Incentivos que promueven el control del crecimiento poblacional

7	Regímenes	(si/no)
	En caso de no tener hijos a la fecha: ¿Estaría dispuesto(a) a optar de manera voluntaria a limitar el número de sus hijos a un (1) individuo, a cambio de un régimen de incentivos económicos, académicos, laborales y tributarios?	
	En caso de tener más de un hijo a la fecha: ¿Hubiera estado dispuesto(a) en su momento, a limitar de manera voluntaria el número de sus hijos a un (1) individuo a cambio de un régimen de incentivos económicos, académicos, laborales y tributarios?	

A continuación, precise los incentivos con los que estaría de acuerdo:

8	Incentivos Económicos	(si/no)
	Incentivos monetarios a hogares de distritos que presentan índices de 40% a más de pobreza.	

9	Incentivos Laborales	(si/no)
	Bonificación por responsabilidad familiar (equivalente a Asignación familiar)	
	Bonificación adicional al monto percibido por gratificaciones y aguinaldo.	
	Reconocimiento de días libres al año	
	Puntuación adicional en los concursos públicos de méritos	

10	Incentivos Académicos	(si/no)
	Ayuda económica universitaria a nivel de postgrado	
	Puntuación adicional en los exámenes de admisión en universidades públicas	

11	Incentivos Tributarios	(si/no)
	Reducción de porcentaje del impuesto a la renta	

En caso de no estar de acuerdo o de existir cuestionamientos éticos a la propuesta, se estimará indicar las razones (fácticas o jurídicas) a continuación:

Fin de la Entrevista
Gracias

ANEXO N° 4
CONTROL DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL A TRAVÉS DE
INCENTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO AL AMBIENTE
ADECUADO EN IQUITOS, 2018

GUÍA DE DISCUSIÓN PARA GRUPO FOCAL

Presentación

La presente guía se utilizará para desarrollar la técnica de grupo focal como parte de la ejecución de la investigación denominada: «Control del Crecimiento Poblacional a través de Incentivos y su relación con el Derecho al Ambiente Adecuado en Iquitos, 2018» y tiene por objeto recopilar información resultante de la discusión con grupos de ciudadanos de 18 a 40 años, respecto: i) al conocimiento que tienen sobre el impacto del acelerado crecimiento poblacional en el ambiente (específicamente el acceso al agua y alimentación); y, ii) a su predisposición a limitar de manera voluntaria el número de los hijos que han planificado tener, a cambio de un régimen de beneficios económicos, laborales, académicos y tributarios. Dicha información además será analizada e interpretada en el marco de la tutela del derecho fundamental al ambiente adecuado para la subsistencia humana. A continuación, se expone una serie de tópicos, acotándose que las respuestas solo serán utilizadas para fines de la investigación manteniéndose en reserva la identidad de los interlocutores.

1. Conocimientos sobre los efectos del crecimiento poblacional

- 1.1.** ¿Sabe usted que, según los Censos 2017, el Perú contaba con 31 millones 237 mil 385 habitantes a agosto de 2017; que, al 2021, superará los 33 millones de habitantes; y para el 2050, llegará a los 40 millones de habitantes?

- 1.2.** ¿Sabe usted que, según la Organización de las Naciones Unidas (UN, 2015), la población mundial alcanzó los 7 mil 300 millones de habitantes el 2015; y, se estima que alcanzará los 8500 millones para el 2030 y 9700 millones para el 2050?

- 1.3.** ¿Sabe usted que, según informes oficiales de la Organización de Naciones Unidas y del Banco Mundial, se estima que, en el 2050, debido al gran tamaño de la población no habrá suficiente agua ni alimentos para todos?

1.4. En mérito a lo expuesto, ¿considera usted que el crecimiento poblacional acelerado puede afectar el acceso a los recursos indispensables para la subsistencia de las personas?

1.5. En mérito a lo expuesto, ¿considera usted que deberían implementarse mecanismo enfocados al control del crecimiento poblacional?

2. Régimen de Incentivos que promueven el control del crecimiento poblacional

2.1. En caso de no tener hijos a la fecha: ¿Estaría dispuesto(a) a optar de manera voluntaria a limitar el número de sus hijos a un (1) individuo, a cambio de un régimen de incentivos económicos, académicos, laborales y tributarios?

2.2. En caso de tener más de un hijo a la fecha: ¿Hubiera estado dispuesto(a) en su momento, a limitar de manera voluntaria el número de sus hijos a un (1) individuo a cambio de un régimen de incentivos económicos, académicos, laborales y tributarios?

3. ¿Qué opinión le merece los siguientes incentivos?

3.1. Incentivos Económicos

- Incentivos monetarios a hogares de distritos que presentan índices de 40% a más de pobreza.

3.2. Incentivos Laborales

- Bonificación por responsabilidad familiar (equivalente a Asignación familiar)
- Bonificación adicional al monto percibido por gratificaciones y aguinaldo
- Reconocimiento de días libres al año
- Puntuación adicional en los concursos públicos de méritos

3.3. Incentivos Académicos

- Ayuda económica universitaria a nivel de postgrado
- Puntuación adicional en los exámenes de admisión en universidades públicas

3.4. Incentivos Tributarios

- Reducción de porcentaje del impuesto a la renta

- 4. En caso de no estar de acuerdo o de existir cuestionamientos éticos a la propuesta, se estimará indicar las razones (fácticas o jurídicas) a continuación:**

Fin del Grupo Focal